

ESTUDIO LÉXICO-SINTÁCTICO DE LA SUSTANTIVACIÓN DEL PARTICIPIO EN EL LIBRO I DE LOS *ANNALES* DE TÁCITO (I)

José Riquelme Otálora
Universidad de Zaragoza

El presente trabajo es el segundo de la serie establecida en un proyecto de investigación personal mediante el que me propongo acometer un estudio de los diversos usos y valores de las construcciones participiales en los *Annales* de Tácito. Me inspiró en su día dicho proyecto la más elemental observación de que el autor se sirve del empleo participial como principal recurso lingüístico-literario destinado a expresar condensadamente toda su abundante, compleja y controvertida ideología historiográfica. Así lo manifesté igualmente en la presentación del primer trabajo de la anunciada serie en el que abordé el estudio de la adjetivación del participio en el mismo texto acotado para el estudio que seguidamente paso a exponer¹.

Sobradamente se conoce el arraigo que el fenómeno de la sustantivación participial adquiere en los textos de la Literatura helena, especialmente en los poético-épicas, retórico-oratorios e historiográficos, desde donde el mismo fenómeno lingüístico se expandirá para cobrar similar predicamento en los géneros análogos de la Literatura latina. En la misma proporción en que Tácito, por una parte, resulta ser un estudioso de la retórica griega para el ejercicio de la abogacía que, al menos en su juventud, practica y, por otra, imprime a los primeros libros de *Annales* un corte expresivo marcadamente poético, así también parece hacer en consonancia un uso de la sustantivación participial aparentemente más frecuente que el realizado por otros autores latinos. Claro está que ese uso no es más que una elemental réplica en un tipo muy concreto de valoración del

1 J. RIQUELME. "La adjetivación del participio en el Libro I de los *Annales* de Tácito: funciones sintáctico-semántica, morfosintáctica y sintáctico-estilística. Obra en período de edición en *Prensas Universitarias de Zaragoza*.

abundante empleo por parte del historiador -superior al que hace la generalidad de escritores latinos- de los diversos tipos de valores y construcciones participiales; abundancia que, como acabo de decir, motivó en su día el proyecto de realizar la serie de trabajos a que me he referido, y que, por lo demás, justifica la circunscripción del estudio de los mismos al Libro I de *Annales*, como defendí en la introducción del primero de ellos perteneciente a la serie ya aludida ².

La sustantivación del participio no es más que una variante abreviada de la adjetivación del mismo, idea que origina el orden de estudio seguido: primeramente en el trabajo previo, recién mencionado, la adjetivación³; y en el trabajo presente, acometido en segundo lugar, la sustantivación.

a) La sustantivación del participio, como simplificación del proceso de la adjetivación del mismo, supone el fenómeno de la elisión, en la concordancia del participio adjetivado con su correspondiente sustantivo, de este segundo término. A esta elisión, dentro de la categoría de la adjetivación participial, conduce otro proceso derivado que automáticamente opera sobre el valor adjetivo del participio: el del inequívoco sobreentendimiento lógico en el contexto situacional del sustantivo elidido. En esa situación el participio, privado en el texto del sustantivo con el que parecía destinado a concertar en su valor adjetivo, reviste entonces de un modo inmediato la denotación léxica de dicho sustantivo, superponiéndola semánticamente al concepto adjetivo que en su origen designa. Así en la expresión *...cum delectis scindit agmen...*(65, 4), la forma participial *delectis* se entiende indisolublemente vinculada al concepto denotado por el sustantivo *militibus* que insoslayablemente se sobreentiende en el citado texto.

b) Ocasionalmente la sustantivación de la forma participial tiene su equivalencia semántica, al menos de un modo aproximado dentro del texto en que aparece, en un sustantivo propiamente dicho: la forma participial sustantivada *uinentibus* (63, 2) contiene una casi totalidad de notas conceptuales o semas coincidentes con las del sustantivo paronomásico propiamente dicho *uictoribus*⁴.

c) Otras veces, y con especial frecuencia en nuestro autor, algunos participios, tras haber sufrido como por hábito en un reiterado uso lingüístico el fenómeno de la sustantivación gramatical mediante la indicada elisión en el texto del sustantivo con el que parecían destinados a concertar, experimentan en su denotación léxica la fijación permanente del proceso de sustantivación, es decir, se estereotipan configurándose en su empleo como verdaderos nombres sustantivos. Así ocurre con el término *legatus*, de

2 Cfr. nota 1.

3 Cfr. nota 1.

4 El único sema específicamente diferenciador en la designación de ambos términos es el de la temporalidad denotada por cada uno de ellos: el primero, *uinentibus*, denota esa temporalidad en vías de un desarrollo actualizado, como corresponde a su valor morfológico de participio de presente; el segundo, *uictoribus*, denota las consecuencias de una acción temporalmente concluida, como corresponde a su radical *uict-* tomado en préstamo por este sustantivo del radical idéntico que conforma el participio de perfecto *uictus*.

cuyas múltiples apariciones en el texto acotado lo cito en la expresión *filius legati* (19, 5), sin necesidad de interpretarlo ahora asociado a uno de los posibles sustantivos (*hominis* o *militis*) con los que, a simple vista, parecería destinado a concertar en su calidad originaria de participio-adjetivo. La misma adaptación sufre la forma participial *responsum* (34, 3) sin necesidad de entenderla asociada a *uerbum*. Dentro de esta modalidad sustantiva del participio, el proceso de estereotipación o fijación sustantiva afecta con una mayor frecuencia en Tácito a las formas participiales de plural neutro. Así *merita* (48, 2).

d) A partir de formas como ésta, de sentido concreto, la sustantivación se propaga también en plural neutro a participios-adjetivos de sentido abstracto que, por sí solos, no parecen destinados a experimentarla, como lo testimonia el uso de la forma *diuersa* (47, 1), cuyo valor sustantivo se refleja en la traducción correspondiente de “cosas (=consideraciones, factores humanos) diversas”. La sustantivación de esta forma no sufre, en razón precisamente de ese sentido abstracto, el proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta la forma *merita*, anteriormente citada, en virtud de la mayor concreción de su sentido.

e) Este último uso de formas participiales sustantivadas en el sentido abstracto de su plural neutro, como el que refleja la traducción más arriba citada, se extiende -de modo muy especial en nuestro autor (y, a partir de él, en toda la posterior latinidad post-clásica)- a participios de sentido físico concreto, que en su origen no parecían destinados a sufrir el proceso de la sustantivación. Así *circumiecta* (21, 1= “los alrededores”), cuya sustantivación tardía, a diferencia de la de la forma *diuersa* citada en el anterior *subapartado d* y sus análogas en significado abstracto, experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva que comúnmente comparte con las restantes formas pertenecientes a sus mismas categorías morfosintáctica y léxica⁵. Este uso sustantivo de formas participiales en plural neutro que, al asumir un sentido físico concreto, experimentan el proceso de estereotipación o fijación sustantiva, se propaga en Tácito, aunque con escasa frecuencia, al empleo de formas participiales en singular neutro que se hacen portadoras de un sentido de esa misma naturaleza. Así sucede con la forma participial testimoniada en la expresión *in prominenti litoris* (53, 5), integrante de una perífrasis que en su sentido global equivale al sustantivo propiamente dicho *promontorium*.

f) Incluso llega a darse el caso de que alguna de estas formas participiales que se sustantivan en nuestro autor, asumiendo un sentido físico concreto, se utiliza como sucedáneo del sustantivo propiamente dicho que, con mayor frecuencia, designa el mismo

5 En efecto, mientras que los participios que, al sustantivarse, asumen un sentido muy concreto, sufren siempre en el texto de Tácito el proceso de estereotipación o fijación sustantiva (tal es el caso de la citada forma *circumiecta* en 21, 1), aquellos otros participios que, al sustantivarse, lo hacen con un sentido abstracto, no experimentan dicho proceso. Así la forma *diuersa* de 47,1 en razón del señalado sentido abstracto que su sustantivación asume en el texto correspondiente no experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva. Ahora bien, cuando la misma forma sustantivada denota el significado concreto de una localización espacial (“lugares diversos”) sí que experimenta el referido proceso, según la documentación que en el artículo correspondiente a esta voz suministra el *Thesaurus*.

concepto denotado en ese sentido concreto de la forma participial: *umentia* (65, 3)= *paludes*.

Paso, pues, ya a establecer la diversidad de categorías léxicas entre las que se distribuye el uso de las formas participiales sustantivadas que aparecen en el texto delimitado para esta tarea:

I. La esfera de designación a la que con mayor frecuencia en el texto de Tácito se adscriben los lexemas participiales sustantivados es la de los SERES HUMANOS que son denotados por las formas participiales, generalmente en masculino plural y muy ocasionalmente en el singular del mismo género, significantes de la existencia de estos seres en su condición de agentes; condición reflejada en los diferentes campos semánticos de los que a continuación doy cuenta:

1) VIDA MILITAR: el sustantivo con el que se presume la concordancia de la forma participial en la previa fase adjetiva supuestamente implícita en el proceso de su sustantivación⁶ es el término *miles* en el correspondiente caso de su paradigma. Las formas participiales adscritas a este campo semántico son susceptibles de reagruparse en dos ámbitos situacionales diferentes: A) vida militar en el campamento y marchas de los soldados, y B) vida militar en el frente de combate.

A) La denotación, por parte de los lexemas que me ocupan, de la vida militar en el campamento y marchas de los soldados admite una subdivisión en dos compartimentos: a) las formas participiales significan situaciones estáticas en el emplazamiento o disposición física de los milicianos, y b) las mismas formas pueden dar cuenta también de situaciones dinámicas en la actividad física de éstos.

a) Cuando las formas participiales adscritas a este ámbito situacional significan posiciones estáticas pueden connotar su sentido con un signo semántico de naturaleza positiva, indiferente o neutra, o negativa.

α) El sentido de las formas participiales, globalmente considerado, aparece positivamente connotado. Esta subclasificación se encuentra documentada únicamente en dos formas de participio de perfecto.: ...*dimissis...finem esse militiae...* (17, 3)⁷; ...*agros emeritis largientur*. (28, 4)⁸.

6 Véase el *subapartado a* de la introducción a este estudio (cfr. pag.).

7 El sentido de la forma participial *dimissis* se encuentra positivamente connotado en este texto si dicha forma se entiende referida, como es el caso, a los soldados que han llevado a término el feliz cumplimiento de su misión militar.

8 La designación de la forma participial *emeritis* en el presente texto supone una variante léxica del mismo concepto denotado por la forma participial *dimissis* que figura en el texto citado inmediatamente antes. Por otra parte, es preciso señalar que la forma *emeritis* experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva, aludido en el *subapartado c* de la introducción a este estudio (cfr. pag.), en los poetas e historiadores del periodo postclásico, especialmente en Lucano, Tácito y Suetonio, según las referencias que en el artículo correspondiente a esta voz suministra el *Thesaurus*.

β) El sentido de las formas participiales, globalmente considerado, está connotado por un signo semántico indiferente.

β-1) En el caso del participio de presente esta subclasificación se encuentra documentada en los testimonios siguientes: ...*circumstantium genua...* (21, 2); ...*circumstantium umeris...* (22, 1).

β-2) Para el caso del participio de perfecto se dispone de una sola forma así connotada: ...*apud circumfusos ita coepit.* (41, 3)⁹.

γ) En una consideración global el sentido de las formas participiales aparece negativamente connotado.

γ-1) Una sola forma de participio de presente reviste esta connotación: ...*praesentibus doloris socius.* (62, 1)¹⁰.

γ-2) Más nutrido cuantitativamente resulta el grupo de formas participiales de perfecto negativamente connotadas dentro de los significantes a los que me estoy refiriendo: ...*desertores ac rerum capitalium damnatos...*(22, 3)¹¹; ...*mederetur fessis...*(35, 2); ...*gratissimo munere in defunctos...* (62, 1)¹²; ...*imagine caesorum...*(62, 2)¹³.

9 El sentido de la forma *circumfusos* en el texto citado es equivalente en el mismo, al menos en contexto, al de la forma *circumstantium* que aparece en los textos de 21,2 y 22,1, citada en el anterior *compartimento clasificatorio I,1Aaβ-1*. Entre el sentido de una y otra forma cambia tan solo la posición del narrador mediante la translación de la diétesis verbal; pero la situación de las personas designadas es contextualmente la misma. Nótese también que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *apud* es un signo corroborante de su valor sustantivo.

10 La forma *praesentibus* del citado texto, si se la considera semánticamente en sí misma, presenta una connotación de signo indiferente o neutro; el revestimiento negativo para la connotación de esta forma viene dado por sugerencias contextuales (*doloris*) que la equiparan en su sentido a la forma análoga *lugentibus*. Por lo demás, desde el punto de vista de su función sintáctica como elemento oracional, la comentada forma supone en su texto correspondiente la presencia de un dativo simpatético. Finalmente aunque la comentada forma experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva en todas las épocas de la latinidad, el más abundante empleo de la misma con este valor data del periodo postclásico.

11 La coordinación copulativa (*ac*) de la forma participial sustantivada (*damnatos*) al sustantivo propiamente dicho (*desertores*) evidencia de modo más contundente el valor sustantivo de dicha forma participial a causa de la equiparación morfosintáctica producida por dicha unión. El proceso de construcción análoga, a propósito del estudio de la adjetivación del participio fue tratado en el trabajo citado en nota 1. Nótese, por otra parte, que la aditamentación sintáctica del genitivo de referencia (*rerum capitalium*) regido por la comentada forma participial es necesaria, sin menoscabo del valor sustantivo de la misma, para constituir el cuerpo semántico de sentido unitario e indisoluble a que da lugar la vinculación en el correspondiente texto del sintagma regente (*damnatos*) y del regido (*rerum capitalium*). Es más, la aditamentación sintáctica de este genitivo viene a reforzar obviamente el valor sustantivo de la citada forma participial.

12 La forma participial *defunctos*, según las referencias del *Thesaurus*, también sufre el proceso de estereotipación o fijación sustantiva, como la forma *emeritis* de 28, 4 agrupada en la anterior *subclasificación I, 1Aaα* (cfr. nota 8). El proceso de estereotipación de la forma *defunctos* según las citadas referencias, se propaga a lo largo de toda la latinidad postclásica tardía fijándose su comienzo de un modo un tanto aproximado, alrededor de la época de Tácito; y el mismo proceso para este término se perpetúa en la lengua romance, como resulta fácilmente constatable para los hablantes del idioma hispano. Nótese también que la determinación de esta forma mediante la preposición *in* es un signo corroborante del valor sustantivo de la misma.

13 El valor sustantivo de la forma participial *caesorum* supone una variante léxica, al menos en contexto, del sentido de la forma *defunctos* del texto de 62, 1, citado en inmediata precedencia al que ahora me ocupa. Y, como esta última, sufre también el proceso de estereotipación o fijación sustantiva a partir de la época postclásica (cfr. nota 12), siendo empleada en este uso con predilección a la anterior forma *defunctos* por parte de los historiadores, según las referencias del *Thesaurus*.

b) Cuando las formas participiales adscritas al mismo ámbito situacional recogido en la anterior *clasificación I,1Aa* significan situaciones dinámicas en la actividad física de los soldados, pueden connotar su sentido, al igual que las adscritas a aquella clasificación, con un signo semántico de naturaleza positiva, indiferente o neutra, o negativa.

α) El sentido de las formas participiales, globalmente considerado, aparece positivamente connotado:

Como en la anterior *subclasificación I,1Aaα*, análoga a la que ahora me ocupa, este reducto queda limitado únicamente al participio de perfecto: la forma participial adscrita a esta subdivisión es el término *legatus*, cuyo proceso de estereotipación o fijación sustantiva, ya aludido en el *subapartado c* de la introducción a este estudio, es un hecho abundantemente comprobable en la lectura de los textos latinos, especialmente en la de los historiográficos, cualquiera que sea la época a la que pertenezcan. De su frecuente uso resalto en el texto acotado su aparición en *18, 3; 19, 3; 19, 5; 39, 1 y passim*.

β) El sentido de las formas participiales, en su consideración global, está connotado por un signo semántico indiferente:

De manera contraria a la anterior *subclasificación I,1Aba*, el presente compartimento queda limitado tan sólo al participio de presente, y a un solo testimonio del mismo: *...quosdam occurrentium...*(66, 1).

γ) Globalmente considerado el sentido de las formas participiales aparece negativamente connotado:

γ-1) Dos formas de participio de presente se adscriben, dentro de la actual clasificación, a esta connotación: *illi obniti*¹⁴ *trahentibus(se)*...(21, 2)¹⁵; *...locus...procedentibus lubricus* ...(64, 2)¹⁶.

14 Preciso, para mejor comprensión de la cita del texto presente, que la forma verbal *obniti* que en el mismo aparece, supone la presencia en éste de un infinitivo histórico.

15 La forma participial *trahentibus* del texto presente, si se la considera aisladamente, evidencia en su sentido de un modo neto una connotación de signo indiferente o neutro. Sin embargo, la circunscripción de la citada forma al texto en que aparece colorea dicha connotación del tinte negativo que supone el hecho del arrastre violento de los soldados sediciosos (*trahentibus*), contra la voluntad de los mismos (*obniti*), por parte de los centuriones fieles a la causa imperial; hecho denotado por el sentido específico de la comentada forma en su correspondiente texto, influyendo tal sentido en último término en la connotación de la forma en cuestión, que aparece, en consecuencia, negativizada por su enmarque contextual dentro de una consideración global de la misma.

16 La forma *procedentibus* del presente texto manifiesta en su sentido, considerada en sí misma, una connotación de signo positivo en cuanto que transcribe la idea de la actuación progresiva que supone el avance en una marcha militar para el cumplimiento de la misión propuesta. Ahora bien, el texto en que aparece la colorea de un tinte negativo al integrarla en una expresión que da cuenta, mediante el conjunto de sus términos componentes, de las consecuencias negativas de dicho avance a causa de las condiciones desfavorables (*lubricus*) del terreno (*locus*).

γ-2) En la misma clasificación otras dos formas de participio de perfecto se adscriben a esta misma connotación globalmente consideradas: ...*apud turbatos*... (22, 1)¹⁷; ...*punitret noxios, ignosceret lapsis*... (44, 1)¹⁸.

B) El otro ámbito situacional que distingo, dentro todavía del campo semántico de la vida militar, es aquel en que la sustantivación de las formas participiales correspondientes designa las posiciones o actuaciones desempeñadas por los soldados en el frente de combate. De manera análoga a como he procedido con las formas participiales semánticamente agrupadas en la anterior *subdivisión I, 1A*, también para las formas adscritas a la subdivisión presente diferencio las dos mismas variantes que hacía notar en aquella: a) formas participiales que significan situaciones estáticas en el emplazamiento o disposición física de los soldados, y b) formas análogas que dan cuenta de situaciones dinámicas en la actividad física de los combatientes.

a) Las formas participiales que, al sustantivarse, denotan situaciones estáticas en el emplazamiento o disposición física de los soldados que toman parte activa en el frente de lucha, se refieren por antonomasia a los heridos y caídos en este frente. De ahí que estén negativamente connotadas en su sentido global, como de un modo lógico corresponde a esta significación concreta. A este compartimento se adscribe la sustantivación de una sola forma de participio entre las recopiladas en el texto acotado; ésta pertenece a la categoría morfológica de presente: *illi (equi)...proterere*¹⁹ iacentes. (65, 5)²⁰.

b) De modo progresivo, las formas participiales que, al sustantivarse, significan situaciones dinámicas en la actividad física de los combatientes, se refieren tanto a los soldados que atacan o resisten al enemigo en beneficio propio, como a los que huyen de la contienda. De ahí que en cada uno de estos dos casos el sentido de dichas formas aparezca respectivamente marcado por un signo connotante positivo o negativo.

α) De un modo obvio la connotación de signo positivo se manifiesta en la consideración global del sentido de las formas que designan a los militares que atacan o resisten al enemigo en cumplimiento de la misión bélica asignada y, por lo general, en beneficio propio:

17 La determinación de la forma *turbatos* mediante la preposición *apud* es un signo corroborante de su valor sustantivo (cfr. *nota 9*).

18 La forma *lapsis* documenta una vez más el fenómeno de estereotipación o fijación sustantiva, experimentado por ella en particular, según las referencias del *Thesaurus*, a lo largo de toda la diacronía literaria de los textos latinos (cfr. *notas 8, 12 y 13*, y sus correspondientes referencias al trabajo). En el texto en que aparece en esta ocasión, evidencia además el fenómeno de la fase adjetiva, previamente implícita en su sustantivación (cfr. el *subapartado a* de la introducción a este estudio. pag.), en la correlación de sentido antitético que mantiene con la forma adjetiva *noxios*, no construida etimológicamente sobre base participial; correlación constituida por la ordenación yuxtapuesta de ambas formas en su calidad de régimen sintáctico de las correspondientes formas verbales regentes, también de sentido antitético, *punitret...ignosceret*.

19 La forma verbal *proterere* supone la presencia en su correspondiente texto de un infinitivo histórico (cfr. *nota 14* y su referencia).

20 La forma participial *iacentes* que, considerada semánticamente en sí misma, manifiesta en su sentido general una connotación de signo indiferente o neutro, se tiñe en el presente texto de una connotación negativa en virtud de la circunscripción contextual que confiere a dicha forma el sentido específico de “los caídos en la lucha”. Por otra parte, el proceso de estereotipación o fijación sustantiva no será experimentado por dicha forma, según las referencias del *Thesaurus*, hasta una época muy tardía de la latinidad, en la que se enraiza el traspaso de la misma a la lengua romance con el carisma imprimido por la experimentación de tal proceso.

α -1) Estas son las formas de participio de presente así connotadas: ...*inter* obstantes...*uiam* patefecit. (32, 2)²¹; ...*pugnatum* (est) *in* obsidentes... (57, 3)²²; ...*paludem gnaram uincentibus, iniquam nesciis*... (63, 2)²³; ...*operantium bellantium que clamor*. (64, 1)²⁴.

-
- 21 La consideración intrínseca del sentido de la forma *obstantes* remite a una connotación negativa del mismo al transcribir de un modo neto el concepto básico de impedimento a la ejecución de algo. Su delimitación semántica en el texto en que aparece en este caso refiere tal sentido a la veda de un acceso (*uiam*) por donde el enemigo pretende introducirse (*patefecit*). Por tanto, en relación al punto de vista de dicho enemigo la ejecución del acto designado mediante la comentada forma confiere al sentido de la misma una connotación negativa. Referida en este texto, sin embargo, en su condición activa -consustancial al participio de presente de que se trata- a los individuos que defienden una posición militar, reviste semánticamente una connotación positiva sugerida tanto por su categoría morfológica como por su circunscripción contextual. Nótese, por otra parte, que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *inter* es un signo corroborante de su valor sustantivo.
- 22 Análoga consideración a la de la forma *obstantes* aparecida en el texto citado inmediatamente antes (cfr. *nota 21* y su referencia), merece la forma *obsidentes* del texto presente: el acto punitivo del asedio denotado por el sentido de esta forma, en una consideración semántica que la entesaque de su correspondiente texto, comporta para dicho sentido una connotación de signo negativo en la identificación de este sentido con el concepto básico de castigo que reciben los asediados. Sin embargo, desde la óptica de los individuos que acometen el acto designado por dicha forma -situación inherente a la designación activa del participio de presente o categoría morfológica adoptada por el término tratado- la connotación de su sentido se colorea positivamente en cuanto que se asocia al feliz cumplimiento de la misión militar que los soldados ejecutantes se han propuesto desempeñar. Advértase, además, que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *in* es un signo corroborante de su valor sustantivo (cfr. *nota 12*).
- 23 Nótese en este texto que, al paralelismo sintáctico de su estructura bimembre (acusativo/dativo, acusativo/dativo) se superpone una correspondencia léxica de términos antónimos en disposición quiástica (*gnaram/nesciis* frente a *uincentibus/iniquam*) en virtud de la cual los términos que se corresponden en la primera pareja de antónimos (*gnaram/nesciis*) enmarcan a los términos que se relacionan en la segunda pareja de éstos (*uincentibus/iniquam*), lo que supone la elaboración artificiosa de una compleja secuencia de las frecuentemente registradas en el texto de Tácito, especialmente en *Annales*. Nótese igualmente en el texto que entre la primera de sus dos partes integrantes (...*gnaram uincentibus*...) y la segunda (...*iniquam nesciis*...) se produce una yuxtaposición en paralelismo sintáctico de la forma participial sustantivada (*uincentibus*) y de la forma adjetiva con valor sustantivo etimológicamente no construida sobre base participial (*nesciis*), rasgo poético-retorizante profusamente empleado por Tácito y abundantemente tratado en el trabajo citado en *nota 1* (cfr. sus *apartados I,3; II,3 y II,4*), rasgo también que, siendo una corroboración evidente de la más genuina adjetivación que experimentan ciertos usos participiales (como expuse en los indicados lugares del anterior trabajo) remite a la previa fase adjetiva supuestamente implícita en el proceso de sustantivación participial (cfr. *nota 18* y su correspondiente referencia textual, en la que puede apreciarse, lo mismo que en el texto que estoy comentando, una correlación de sentido antitético de términos yuxtapuestos entre la forma participial sustantivada y un adjetivo con valor sustantivo etimológicamente no construido sobre base participial). Por otra parte, sobre la aparente sinonimia entre la forma participial sustantivada que estoy comentando, *uincentibus*, y el sustantivo homólogo-paranomástico propiamente dicho *uictoribus* cfr. *nota 4* y su referencia.
- 24 Destaco la concurrencia en la expresión que supone el texto citado de dos formas de participio de presente comúnmente afectadas por el proceso de sustantivación y adscribibles de igual modo a la misma categoría léxica en cuanto que el sentido de cada una de ellas presenta una denotación susceptible de ser comprendida, juntamente con el sentido de la otra, dentro del compartimento en que aparecen citadas. Pues, aunque el sentido de la forma *operantium* parece a simple vista más acorde con una adscripción a la anterior *clasificación I,1Ab α* (ámbito situacional de la vida militar en el campamento con la denotación de una actividad dinámica positivamente connotada. Cfr. pag.), una ponderada consideración del texto en que dicha forma aparece, recomienda su adscripción al compartimento en que la he citado: y es que el frente de lucha al que indirectamente se refiere el citado texto ha tenido lugar en el propio campamento, siendo víctimas del ataque enemigo los zapadores que lo fortificaban (*operantium*), según se desprende de una cita más amplia del texto en cuestión (*Barbari perfringere stationes seque in ferre munitioribus nisi lacessunt, circumgrediuntur*,

α-2) Las formas de participio de perfecto revestidas de idéntica connotación, dentro de este mismo grupo, son las que siguen: ...*inter...*armatos... (32, 2)²⁵; ...*aduersus* armatos... (59, 3)²⁶; ...*cum delectis scindit agmen...* (65, 4)²⁷.

α-3) También se constata, dentro del mismo grupo, la presencia de una forma participial de futuro activo positivamente connotada: ...(*deligitur miles*) *uicesimanus aduersum* secuturos. (64, 5)²⁸.

β) Con la misma lógica en el análisis semántico aplicado, las formas participiales que, al sustantivarse, se refieren a la actividad de los combatientes que huyen del campo de lucha en detrimento de la misión que se les ha asignado, connotan su sentido negativamente en una consideración global del mismo. Todas las formas participiales adscritas a este compartimento se circunscriben a la categoría morfológica de participio de presente:

occursant: miscetur operantium bellantiumque clamor.). Por lo demás, la sustantivación de ambas formas participiales tiene su equivalente semántico en sendos sustantivos propiamente dichos, nombres ambos de agente en *-tor* en perfecta consonancia semántica con la actuación activa denotada por el participio de presente de que se trata en cada uno de los dos casos: son estos nombres, en respectiva correspondencia con ambas formas participiales, *operatorum* -de empleo textual más bien tardío según las referencias del *Thesaurus-* y *bellatorum*, manifestando cada uno de ellos una correspondencia paranomásica respecto a la forma participial con la que se relaciona (cfr. *nota 23* y sus referencias, donde he observado una equivalencia análoga para la sustantivación de la forma participial testimoniada en el texto citado inmediatamente antes de este otro en que aparecen las formas participiales que acabo de comentar).

- 25 Se refiere el sentido de la forma *armatos* que aparece en el texto presente a los combatientes físicamente preparados para atacar o resistir al enemigo. En cuanto que dicho sentido designa a individuos que reúnen las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión a que se los destina, advierto, en consecuencia, una connotación positiva para el mismo. Nótese, además, que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *inter* es un signo corroborante de su valor sustantivo (cfr. *nota 21*).
- 26 Cfr. *nota 25*. Adviértase también en este caso, como en aquél, que la determinación de la forma *armatos* mediante preposición (*aduersus*) corrobora su valor sustantivo.
- 27 El dinamismo observado en el sentido de la forma participial *delectis* del presente texto -dinamismo en la semántica de dicha forma que la adscribe al grupo clasificatorio del que la misma forma parte- viene puesto de relieve por la misión a la que están destinados los individuos designados por el valor sustantivo de la forma en cuestión. La observación puede parecer contradictoria con otro hecho también notado en la semántica de esta forma: su valor pasivo de participio de perfecto, en su pertenencia a un verbo no deponente, denota que los individuos designados por ella son objeto de una elección ejercida por un agente externo a los mismos. Desde este punto de vista parece evidenciarse en el sentido del término la consiguiente carencia de movimiento propio para los individuos a los que éste designa. Ahora bien, al poseer esta forma participial un valor sustantivo en el texto en que aparece, me he fijado especialmente en la categoría léxica a la que pertenecen los individuos designados por ella ("guerreros") y, por tanto, en la actividad que, por derecho propio, les corresponde (su intervención militar activa). Noto, pues, que el sentido pasivo de la forma participial de perfecto añade más a su consideración como forma verbal -lo que supone un hecho perfectamente consonante con la lógica gramatical- que al valor sustantivo que reviste en el citado texto, valor cuyo análisis supone, en último término, el objeto de estudio que estoy llevando a cabo. Advierto finalmente que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *cum* es un signo corroborante del valor sustantivo de la misma.
- 28 El sentido de la forma *secuturos*, en una consideración semántica individualizada de la misma, está connotado por un signo indiferente o neutro al que, sin embargo, positiviza el contexto, referido el valor sustantivo de esta forma a los combatientes que van a atacar al enemigo en el desempeño de la misión que se les ha asignado. Adviértase, además, que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *aduersum* es un signo corroborante de su valor sustantivo (cfr. *nota 26*).

...*sarcinae* fugientium... (23, 3); ...fugientium *agmine*... (63, 2)²⁹; ...fugientibus *tutior* (*porta*). (66, 1)³⁰; ...*terga* abeuntium... (56, 4)³¹.

Así pues, éste es el recuento catalogado de las formas participiales sustantivadas que, recopiladas del texto acotado y sumando la cantidad de treintaidós, quedan adscritas de un modo neto al campo semántico de la vida militar.

2) Dentro todavía de la esfera en que las formas participiales con valor sustantivo designan la existencia de seres humanos en su condición de agentes o pacientes, otro campo semántico diferente al de la vida militar, que acaba de ser tratado, es el que comprende a los lexemas denotantes de la existencia de estos seres en su capacidad de COMPORTAMIENTO PSICOLOGICO-MORAL. El sustantivo con el que se presume la

29 Repárese en que de los dos textos citados, donde se constata el valor sustantivo de la forma participial *fugientium*, en el primero de ellos (el de 23, 3) dicha forma aparece pospuesta al sustantivo (*sarcinae*) al que, como genitivo que es, determina; en el segundo texto (el de 63, 2) la misma forma en genitivo aparece antepuesta al sustantivo determinado (*agmine*), como corresponde a la recta ordenación lineal de las palabras latinas. La diferente posición lineal de este término en uno y otro caso se justifica por las peculiares características del estilo de Tácito en consonancia con el tipo de mensaje transmitido por cada uno de los pasajes en que de modo correspondiente hallan asentamiento los dos textos citados; pero la exposición de este análisis conduciría a un extenso planteamiento de cuestiones que quedan al margen del objeto de estudio propuesto en este trabajo. Por el momento me parece suficiente la señalización de la diferente posición lineal del mismo término constatado en cada uno de los dos textos citados como doble posibilidad expresiva a la que recurre nuestro autor de acuerdo con la finalidad estilística perseguida en la transmisión de cada una de las partes de su relato historiográfico.

30 Nótese en el texto citado la concurrencia, dentro de una misma cláusula oracional, de la forma participial sustantivada *fugientibus* con la participial adjetivada *tutior* y que, como buena prueba de su valor adjetivo, recibe la sufijación comparativa, tratada para el valor adjetivo del participio en el trabajo citado en *nota 1* en su *apartado III, 1*.

31 La sustantivación de las dos formas participiales, *fugiens* y *abiens*, constatadas en los cuatro textos componentes de la presente agrupación (la primera de dichas formas repetida en los tres primeros textos de ésta) comporta comúnmente en su sentido una connotación de signo negativo no alterada en ninguno de estos cuatro casos particulares por sugerencias contextuales. Sin embargo, a pesar de experimentar ambas formas en común el proceso de la sustantivación en los citados textos, es oportuno señalar al respecto una diferencia entre ellas: la primera, *fugiens*, en su eventual calidad de forma verbal simple es más proclive a experimentar el proceso de sustantivación que la segunda, *abiens*, forma verbal compuesta. Tanto es así que, mientras *fugiens*, según las referencias del *Thesaurus*, es susceptible de sufrir a lo largo de toda la latinidad post-clásica el proceso de estereotipación como la más contundente prueba de su sustantivación, no aparece del todo claro en la misma fuente que *abiens* lo experimente siempre en el mismo periodo, salvo en unos pocos testimonios de época muy tardía. Una corroboración de este hecho podría ser la proporción de tres a uno en los citados textos a favor de la forma *fugiens*, contando en todo caso con la escasez de material disponible en este trabajo para deducir estadísticas. Por otra parte, ambas formas participiales, en su común proceso de sustantivación, tienen un equivalente semántico bastante aproximado en el sustantivo propiamente dicho *fugitor*, de uso arcaico, que, en su caracterización de nombre de agente en *-tor* y en su relación paranomásica con la forma *fugiens*, presenta respecto a ésta el mismo rasgo diferenciador de sentido que *uictor* respecto a *uincens* (cfr. *nota 4* y su correspondiente referencia). Un más exacto equivalente semántico de ambas formas representa el sustantivo de empleo predominantemente clásico *fugitiuus*, derivado a su vez de forma adjetiva y que también guarda una relación paranomásica con la forma *fugiens*. Esta serie de relaciones, en la que quedan comprendidas también las señaladas en las *notas 23* y *24*, me induce a ir considerando ya, a esta altura del trabajo, que el empleo de las formas participiales con valor sustantivo en sustitución de los sustantivos propiamente dichos que, de un modo correspondiente, designan los mismos conceptos, siempre que el intercambio sea posible, se enmarca dentro del abundante uso del participio en general por parte de Tácito como rasgo caracterizador de su estilo literario, abundancia a la que ya me he referido en la introducción a este estudio.

concordancia de la forma participial en la supuesta fase adjetiva previamente implícita en el proceso de su sustantivación³² es el término de designación genérica *homo* en el correspondiente caso de su paradigma. A este campo he adscrito únicamente formas de participio de presente. La denotación semántica de éstas puede aparecer positiva o negativamente connotada en una consideración global del sentido de las mismas.

A) Tan sólo he registrado una forma positivamente connotada que refiere en su sentido la existencia de seres humanos a una medida en el comportamiento general de éstos motivada por el ejercicio de la razón: ...*apud* prudentes... (9, 3)³³.

B) Las restantes formas participiales adscritas a este mismo campo semántico denotan un sentido negativamente connotado en una consideración global del mismo. Sin embargo, dentro de esta común caracterización, es posible establecer sobre dichas formas una triple subdivisión que atiende a la modalidad conceptual designada por ellas:

a) Designación de la capacidad de percepción senso-intelectual que cabe ejercitar a los asistentes a un foro o auditorio: ...*spectantium immodestiam*... (77, 4)³⁴.

32 Cfr. 'nota' 6 y su referencia.

33 La forma participial sincopada *prudentes* ya desde los primeros textos se ha fosilizado con valor de adjetivo epíteto o denotante de cualidades permanentemente atribuidas a los seres a que corresponden. Acto seguido, como por un proceso automático, la primitiva adjetivación, inducida en este caso concreto por su capacidad de designación de una cualidad permanente, entra en la vía de la sustantivación, en este caso estereotipada, a la que me he referido en el *subapartado a* de la introducción al presente estudio (cfr. pag.). Dada pues la facilidad con que se aprecia el proceso de sustantivación de esta forma participial, en la consideración de su previa fase adjetiva de valor epíteto, ella supone una prueba de lo más contundente sobre la remisión al previo valor adjetivo por el que insoslayablemente pasa el proceso de sustantivación experimentado por cualquier forma participial susceptible de sufrirlo. Adviértase además que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *apud* es un signo corroborante de su valor sustantivo (cfr. notas 9 y 17).

34 La forma *spectantium*, en su designación de una cualidad apropiada a la realización armónica del desarrollo de las facultades humanas, comporta un sentido positivamente connotado. Sin embargo, su pertenencia al texto en que aparece en esta ocasión, confiere a esa connotación positiva una coloración negativa en virtud de la circunscripción contextual de la comentada forma. En efecto, dicha forma constituye una agrupación sintáctica indisoluble con el sustantivo *immodestiam*, revestido a todas luces de una connotación negativa en su sentido: pues la forma en cuestión determina a este sustantivo como término dependiente del mismo y receptor, por ello, de parte de su sentido negativo, que se vierte, por la regencia aludida, sobre el sentido positivo de aquella forma. Por otra parte, la sustantivación de esta forma participial se convierte en un equivalente semántico, de carácter paranomásico, del sustantivo propiamente dicho *spectator (spectatorum)* de uso común en todas las épocas de la latinidad. Es este también un nombre de agente en *-tor*, como casi todos los sustantivos propiamente dichos vistos hasta el momento que, de un modo correspondiente, suponen la equivalencia semántica de algunas formas de participio de presente con valor sustantivo (cfr. notas 4, 23, 24 y 31). De la predilección por parte de Tácito en el uso de la forma participial con valor sustantivo en lugar del sustantivo propiamente dicho de carácter paranomásico, en su calidad de equivalente semántico de aquella forma, véase lo que al respecto sugiero en nota 31.

b) Designación de un rechazo de la voluntad: ...*specie recusantis*... (3, 2)³⁵.

c) Designación de un estado de enajenación mental del que resulta presa una colectividad de individuos: *saevum id...furentibus uisum (est)*... (35, 5); ...*inter furentes et omnis humani iuris uiolatores*... (40, 2)³⁶; *coniugem...a furentibus summoueo*... (42, 1)³⁷.

Seis formas participiales de presente con valor sustantivo han integrado, pues, el campo semántico del comportamiento psicológico-moral en el texto acotado.

3) Dentro todavía de la designación general de la existencia de seres humanos en su condición de agentes, el tercer campo semántico comprendido en esta designación es el de la VIDA POLITICO-SOCIAL. El sustantivo con el que se presume la concordancia de la forma participial en la previa fase adjetiva supuestamente implícita en el proceso de su sustantivación³⁸ es el término de designación específica *ciuis* en el correspondiente caso de su paradigma. En el material recopilado del texto acotado tan solo he podido constatar la existencia de una forma participial con valor sustantivo integrable en este campo semántico. Esta pertenece a la categoría morfológica de participio de presente. Refiriendo

35 La forma *recusantis* del citado texto puede presentar en esta ocasión una equivalencia semántica bastante aproximada en los sustantivos propiamente dichos *negatoris* y *denegatoris*, nombres ambos de agente en *-tor* y de uso más bien tardío según las referencias del *Thesaurus*. En función del empleo tardío de estos dos nombres, generalizado con posterioridad a la época de Tácito, ningún comentario especial merece la no recurrencia del autor a uno u otro de ellos como sucedáneos de la forma participial sustantivada de la que ha echado mano en esta ocasión. Ociosa, ahora por evidente, resulta la consideración de ausencia de relación paranomástica entre la comentada forma participial y sus equivalentes semánticos señalados. En todo caso, sí que puedo remitirme una vez más a la ocasional equivalencia semántica entre el participio de presente con valor sustantivo y un sustantivo propiamente dicho que resulta ser un nombre de agente en *-tor* (cfr. *notas* 23, 24, 31 y 34).

36 Nótese por segunda vez (cfr. *nota* 11 y su referencia textual) que la forma participial con valor sustantivo que aparece en este texto (*furentes*) se expresa en el mismo coordinada copulativamente (*et*) a un sustantivo propiamente dicho (*uiolatores*). Esta coordinación supone a nivel sintáctico una equiparación categórica de los dos términos adicionados. La misma, por tanto, viene a ser una fehaciente prueba del valor sustantivo adoptado por la forma participial en cuestión. Como en la ocasión a que hace referencia la *nota* 11, observo que el sustantivo propiamente dicho, coordinado copulativamente a la forma participial sustantivada, es también curiosamente un nombre de agente en *-tor* (*desertores*, *uiolatores*), equiparado por esta sufijación a los nombres que con más frecuencia presentan una ocasional equivalencia semántica, correspondiente en cada caso concreto, con el valor sustantivo de algunas formas de participio de presente (cfr. *notas* 23, 24, 31, 34 y 35). Adviértase, además, que la determinación de la comentada forma mediante la preposición *inter* es otro signo corroborante del valor sustantivo de la misma (cfr. *notas* 21 y 25).

37 Nótese en primer lugar que la determinación de la forma *furentibus* aparecida en el presente texto mediante la preposición *a* es un signo corroborante de su valor sustantivo. Sin que el *Thesaurus* lo mencione expresamente, el uso repetido en nuestro autor del valor sustantivo de la forma participial *furens* puede dar pie a pensar en un eventual proceso de estereotipación o fijación sustantiva ocasionalmente experimentado por dicha forma. Por otra parte, esta misma forma, referida en sus tres apariciones en los citados textos al enardecimiento de los soldados contra la autoridad imperial en acto de rebelión motivada por el descontento de éstos a causa de su condición de vida en los campamentos, no sería del todo ajena a una consideración dentro del campo semántico de la vida militar en su ámbito situacional de estancia en los campamentos. Sin embargo, en su común referencia a las típicas caracterizaciones taciteas de la psicología de las masas, me parece que en su sentido se acentúa el consiguiente matiz de arrebato psicológico en un comportamiento colectivo que de un modo predominante marca la adscripción de esta forma al campo semántico en que ha recibido su tratamiento pertinente.

38 Cfr. *notas* 6 y 32, y sus correspondientes referencias.

su sentido a la condición de fuerza y predominancia política, éste se muestra positivamente connotado en una consideración que aísla al lexema de su circunscripción contextual; globalmente considerado el mismo sentido, sin embargo, inserto en su contexto, colorea dicha connotación negativamente al aludir al encono de las rivalidades partidistas motivado por el poder de quienes lo ejercitan: ...*ob certamina potentium*... (2, 2)³⁹.

Así pues, treintainueve formas participiales con valor sustantivo es el recuento total de la adscripción de las mismas a la primera esfera de designación susceptible de acogerlas; esfera que he subclasificado en los tres establecidos campos semánticos que por naturaleza le corresponden.

II. La segunda esfera de designación a la que adscribo el sentido de otra gran parte de formas participiales con valor sustantivo recopiladas del texto acotado, es la que designa, en un segundo estadio semántico en relación a la esfera anterior, los ACTOS EN SÍ MISMOS EMANADOS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO tras su previa ejecución por parte de los agentes actuantes significados por las formas análogas comprendidas dentro de los correspondientes campos semánticos en que he subdividido la anterior esfera de designación. Es decir, en la primera esfera de designación las formas participiales con valor sustantivo designaban en género masculino a los agentes de un acto; ahora en cambio, en la presente esfera de designación las formas de análogo valor morfosintáctico designan en género neutro el acto en sí mismo ejecutado por dichos agentes. La designación de este acto es expresada de un modo general mediante el valor semántico abstracto de una forma participial sustantivada en plural neutro, más raramente en singular del mismo género. Dicho valor semántico se refleja en nuestra lengua en la más elemental traducción del significado correspondiente a la forma participial en concordancia con el sustantivo castellano de sentido abstracto "cosa"; sustantivo, por lo demás, elíptico en el texto latino en que aparece la forma participial. El contexto situacional permite en ocasiones concretar de un modo específico este valor abstracto en el nombre de una actuación humana precisa; concreción que se evidencia de modo más patente en las escasas ocasiones en que las formas participiales sustantivadas en género neutro aparecen en singular dentro de la esfera de designación que me ocupa.

En esta esfera de designación distingo tres amplios campos semánticos susceptibles de admitir variadas subdivisiones. Estos son en un orden de progresión conceptual: 1) el de la actividad pensante que da lugar al comportamiento materialmente visibilizado, 2) el de dicho comportamiento materialmente visibilizado, y 3) el de las palabras que dan cuenta de la conducta humana comprendida en los dos anteriores campos:

39 El tinte negativo que impregna la connotación positiva en sí misma de la forma *potentium* emana de la propia connotación negativa del sustantivo *certamina* al que dicha forma determina. Dada la condición insoslayable de adjetivo epíteto de esta forma, cabe hacer sobre ella el mismo comentario formulado sobre la forma de valor análogo *prudentes* aparecida en 9, 3. (cfr. *nota 33* y su referencia textual).

1) El campo semántico de la ACTIVIDAD PENSANTE aparece constatado en el texto acotado por dos apariciones de la forma de participio de perfecto *diuersa*, connotada en sí misma por un signo semántico de naturaleza indiferente o neutra, para la que se presume una supuesta concordancia -reminiscencia de su fase adjetiva implícita en el proceso de sustantivación de la misma⁴⁰- con el sustantivo propiamente dicho *iudicia: multa...et diuersa (Tiberium) angebant*. (47, 1)⁴¹; ...*diuersa...apud auctores...in ipsius orationibus reperiuntur*. (81, 1)⁴².

2) El campo semántico del COMPORTAMIENTO MATERIALMENTE VISIBILIZADO como producto de la actividad pensante, es el más nutrido numéricamente en las formas que estoy tratando, como de un modo lógico cabe esperar. El sustantivo supuestamente sobreentendido en presunta concordancia con la forma participial durante la hipotética fase adjetiva de ésta implícita en el proceso de su sustantivación y previa al mismo⁴³ puede ser cualquier término perteneciente al campo semántico de “hacer” como *factum* o *actum* en los correspondientes caso y número de su paradigma, formas participiales estas también cuyo proceso de sustantivación se debe, a su vez, a una estereotipación o fijación sustantiva de las mismas. Para un más sistemático orden de presentación de este campo lo he subdividido en tres compartimentos atendiendo a la naturaleza del signo connotante que caracteriza el sentido de las formas participiales con valor sustantivo adscritas al mismo; signo que puede presentar una connotación positiva, indiferente o neutra, o negativa.

40 Cfr. *notas* 6, 32 y 38, y sus correspondientes referencias.

41 La supuesta fase adjetiva, implícitamente previa en el proceso de sustantivación de la forma participial *diuersa* aparecida en este texto, se evidencia en el mismo por la coordinación copulativa de dicha forma (*et*) a la forma adjetiva no construida etimológicamente sobre base participial *multa*, obviamente también sustantivada (cfr. *notas* 18 y 23 con sus correspondientes referencias textuales).

42 Dentro del contexto el sentido de la forma *diuersa* aparecida en el texto presente parece referirse a primera vista al lenguaje escrito (*apud auctores*), hecho que, de haberse corroborado de modo pleno, me habría llevado a adscribirla al tercer campo semántico de la clasificación que me ocupa y cuyo enunciado conceptual se ha formulado en la definición de los límites de esta segunda esfera de designación en que estoy situado (*vid. supra*). Sin embargo, una cala más profunda en el sentido de este texto me pone en primer plano la sobreentendida concordancia de esta forma con el término elíptico *iudicia* de significado inequívoco y que motiva la adscripción de la misma al presente campo semántico. Que la actividad pensante, designada por estos vocablos y puesta de relieve por la más genuina semántica del texto, se produzca en el plano del lenguaje escrito es un hecho secundario y accidental en relación al principalmente considerado, el de la propia actividad pensante estimada en sí misma. Por otra parte, la connotación indiferente o neutra que comporta el sentido de la comentada forma *diuersa*, considerada en sí misma, se presenta diferentemente matizada por el contexto en cada uno de los dos citados textos en que aparece: en el primero de estos textos, el de 47, 1, dicha matización contextual colorea negativamente la, en principio, indiferente connotación semántica de dicha forma, dada la vinculación oracional de la misma como sujeto del predicado *angebant* de connotación inequívocamente negativa; en el segundo texto, el de 81, 1, la misma connotación semántica indiferente o neutra comportada por el sentido intrínseco de la analizada forma no se altera contextualmente. Finalmente, el término *diuersa* también puede experimentar el proceso de estereotipación o fijación sustantiva según las referencias del *Thesaurus*; pero no es ese el caso de su aparición en ninguno de los dos citados textos ya que, al asumir la forma *diuersa* este proceso de fijación, adopta un significado de localización espacial (“lugar diverso”) que no es precisamente el designado por esa forma en ninguno de los dos citados textos.

43 Cfr. *notas* 6, 32, 38, y 40, y sus correspondientes referencias.

A) Las formas participiales que, adscritas al campo semántico que trato, aparecen positivamente connotadas las reagrupo, a su vez, en dos bloques: a) las que, al sustantivarse, no experimentan el proceso de estereotipación, y b) las que sí lo experimentan.

a) Dos formas participiales de perfecto positivamente connotadas no experimentan el proceso de estereotipación o fijación sustantiva: ...*tuta et praesentia quam uetera et periculosa mallent...* (2, 1)⁴⁴; ...*uetera nouis et quieta turbidis antehabeo...* (58, 3)⁴⁵.

44 Nótese en primer lugar que la forma participial sustantivada *tuta*, objeto del análisis que me ocupa ahora, concurre en el citado texto con la forma de valor análogo *praesentia*, cuya consideración reservo para su posterior y oportuno tratamiento. Nótese después, de igual modo, que el proceso de sustantivación de la comentada forma se evidencia especialmente en el texto como un fenómeno posterior a su previa adjetivación. En efecto, la coordinación de las dos formas participiales sustantivadas *tuta et praesentia*, de perfecto y presente respectivamente, transcribe una idea de sentido positivo antitéticamente opuesta mediante comparación de superioridad (*quam...mallent*) a la que análogamente transcriben con sentido negativo las dos formas adjetivas -revestidas también de valor sustantivo- no construidas etimológicamente sobre base participial y coordinadas entre sí por el mismo nexo copulativo que las anteriores formas, *uetera et periculosa*: la contraposición en un mismo plano conceptual del sentido de dos formas adjetivas no construidas etimológicamente sobre base participial (las últimas) al de dos formas participiales (las anteriores) me remite al valor adjetivo de estas formas participiales, como paso previamente implícito en el proceso de sustantivación resultante que las cuatro formas en su conjunto adoptan dentro del citado texto (cfr. *notas 18 y 23* con sus correspondientes referencias textuales, en las que aprecio análogos antítesis en relación yuxtapuesta entre forma participial sustantivada y forma adjetiva de idéntico valor sintáctico; y *nota 41* con su también referencia textual, donde noto una coordinación copulativa entre lexemas de igual categoría morfosintáctica, de los que se ausenta en este caso la relación antitética que entre los mismos se establecía en los textos a que hacen referencia las dos notas anteriormente mencionadas). Y, recurriendo al método de análisis estilístico de la convergencia de estilemas (cfr. el trabajo citado en *nota 1*) constato que la cuádruple sustantivación, en la que de un modo correspondiente se integra la presencia en el texto de cada uno de los cuatro términos a los que me vengo refiriendo, queda justamente remarcada por el, a su vez, cuádruple homeoteleuto originado por la desinencias casual -a de acusativo plural neutro, que en el plano morfosintáctico comúnmente caracteriza la idéntica función oracional y valor sustantivo de los cuatro referidos términos: *tuta...praesentia...uetera...periculosa*. Sin salir del plano estilístico quiero llamar igualmente la atención sobre una especie de quiasmo semántico producido por el sentido antitético observado en la correspondencia léxica de estos cuatro términos: la oposición antónima que se establece en la relación de sentido de los términos *tuta/periculosa*, conceptualmente polarizados en dicha oposición en la denotación de una estabilidad situacional, se presenta desde el punto de vista de su ordenación lineal como enmarcante de otra oposición antónima análoga, la de la relación del también sentido opuesto de los otros dos términos *praesentia/uetera*, conceptualmente polarizados en su oposición en la denotación de una **temporalidad situacional**.

45 La coordinación copulativa (*et*) que une en plano de igualdad sintáctica la forma participial (*quieta*) a la forma adjetiva no construida etimológicamente sobre base participial (*uetera*) viene a ser otro nuevo testimonio del valor adjetivo de la forma participial como paso previamente implícito en la sustantivación de la misma, proceso que también sufre de modo análogo el adjetivo coordinado a ella (cfr. *nota 41* y su correspondiente referencia textual, donde se aprecia que la relación sintáctica entre forma participial y forma adjetiva se produce también al mismo nivel de coordinación copulativa; cfr. igualmente *notas 18 y 23*, y sus correspondientes referencias textuales, donde de distinto modo puedo constatar que la relación entre los términos de idéntico valor sintáctico se produce a nivel de yuxtaposición en oposición conceptual antitética. Como tercera variante de esta relación sintáctica entre la forma participial sustantivada y el adjetivo de análoga valoración léxico-sintáctica he notado que la oposición de sentido antitético de estos términos se produce dentro de una secuencia comparativa: cfr. al respecto *nota 44* y su correspondiente referencia textual). Por otra parte, en el texto citado inmediatamente antes que el que ahora me ocupa dentro de esta misma *agrupación II,2Aa*, el de 2, 1, observo una doble antítesis conceptual entre el sentido positivamente connotado en el bloque de las dos formas participiales que en dicho texto aparecen (*tuta et praesentia*), y el sentido negativamente connotado en el bloque de las dos formas adjetivas no construidas etimológicamente sobre base participial (*uetera et periculosa*): esta doble antítesis se estructura sobre una comparación de superioridad (...*quam...mallent*). En el texto a que se refiere la presente nota aprecio de modo análogo la presencia de

b) Otras dos formas participiales, también de perfecto, connotadas positivamente experimentan el proceso de estereotipación o fijación sustantiva: ...*causas et merita spectari...* (48, 2)⁴⁶; ...(*Tiberium*) *placita pro aeternis seruauisse...* (80, 2)⁴⁷.

La connotación positiva que de un modo explícito evidencia el sentido de las cuatro formas participiales adscritas al presente *compartimento clasificatorio II,2A*, en una consideración individualizada de cada una de las mismas, no se ve en ningún caso alterada por sugerencias contextuales de los correspondientes textos en que aparecen.

B) Las formas participiales que, adscritas al mismo campo semántico, presentan una connotación indiferente o neutra, admiten todas ellas el proceso de estereotipación o fijación sustantiva ya desde los primeros textos latinos y, de hecho, lo experimentan todas por igual en sus apariciones en el texto acotado. Sobre las mismas he establecido una triple subdivisión atendiendo ahora a la esfera temporal en que se sitúa el acto de comportamiento materialmente visibilizado designado por dichas formas. La temporalidad aludida puede ser pasada, presente y futura en respectiva consonancia con las tres categorías morfológicas del participio latino a las que necesariamente han de pertenecer las formas en cuestión.

otra doble antítesis conceptual, estructurada, para mayor coincidencia, sobre el cliché sintáctico de otra doble comparación de superioridad, la constituida por la formación etimológica del lexema verbal *antehabeo* en correspondiente relación con los dativos comparativos *nouis* y *turbidis*, que integran sendas secuencias comparativas, respectivamente referidos en la complementación de su sentido, el primero de ellos a la forma adjetiva no construida etimológicamente sobre base participial *uetera*, y el segundo a la forma participial *quieta*, sufriendo comúnmente los cuatro términos relacionados el proceso de sustantivación, y uniéndose una secuencia a la otra mediante el nexa copulativo *et*. Aprecio finalmente que en el texto citado inmediatamente antes que el que ahora me ocupa, dentro de la misma agrupación a la que comúnmente pertenecen ambos, el de 2, 1, los dos lexemas denotantes de una estabilidad situacional (*tuta...periculosa*), lexemas a los que en su respectiva calidad de primero y segundo términos de comparación vincula la conjunción comparativa *quam*, forman parte de secuencias enumerativas distintas precisamente en razón de la apuntada vinculación; esta situación de disgregación aparece comúnmente repetida en el mismo texto, y de un modo correspondiente además, en los dos lexemas que, a su vez, denotan una temporalidad situacional (*praesentia...uetera*) en su también respectiva calidad de primero y segundo términos de comparación igualmente vinculados por la misma conjunción comparativa. De manera contraria, en el presente texto los dos términos denotantes de la temporalidad situacional (...*uetera nouis...*) integran una misma y única secuencia estructuralmente comparativa, frente a los dos términos que, por su parte, denotan una estabilidad situacional (...*quieta turbidis...*), integrantes, a su vez, de otra secuencia unitaria independiente de la anterior y, a la vez, estructuralmente paralela a ella en su común valor comparativo también apoyado en el sentido etimológico de la común forma verbal *antehabeo*, siendo el nexa copulativo (*et*) el que en esta amalgama terminológica adicióna ambas secuencias.

46 La estereotipación sustantiva de la forma participial *merita* se generaliza en época clásica, según las referencias del *Thesaurus*; sin embargo, las mismas referencias remiten a un empleo más abundante del término con el valor indicado a partir del latín postclásico, especialmente por parte de los poetas a cuyos recursos expresivos se vincula de un modo predominante la lengua de Tácito. Por otra parte, su coordinación copulativa en este texto (*et*) al sustantivo propiamente dicho *causas*, que le precede, supone una corroboración mayor del valor sustantivo de la comentada forma participial (cfr. *notas 11 y 36*, y sus correspondientes referencias textuales).

47 La estereotipación sustantiva de la forma participial *placita* del presente texto es un fenómeno ocasional que parece quedar confinado, especialmente en el empleo plural de la misma, dentro del latín postclásico, a los textos de Séneca, Tácito y Plinio el Joven, según la información aportada por los diccionarios y léxicos de uso más especializado.

a) El acto de comportamiento materialmente visibilizado que se sitúa en una temporalidad pasada es denotado de un modo obvio por formas que pertenecen a la categoría del participio de perfecto: ...*rationem facti*... (6, 3)⁴⁸; ...*dux et miles et facta noscebantur*... (39, 5)⁴⁹; ...*facta singulorum*... (71, 3)⁵⁰; *facta arguebantur*... (72, 2); ...*in acta sua*... (72, 1)⁵¹; ...*de habitu cultuque et institutis eius*... (10, 7)⁵²; ...(*milites*) *inceptum omisere*. (19, 1)⁵³.

La connotación indiferente o neutra que comporta la consideración intrínseca del sentido de las formas participiales sustantivadas que he adscrito a la presente *agrupación II,2Ba*, se colorea, en una consideración más profunda, de tintes positivos o negativos aportados a éste por sugerencias contextuales de los pasajes historiográficos para cuyo relato se han empleado tales formas. Así pues, la connotación indiferente o neutra de la mera designación sustantiva de las citadas formas participiales:

α) Se integra en el relato de pasajes de contexto positivo para las formas que aparecen en 71, 3 y 72, 1.

β) Se integra en el relato de pasajes de contexto negativo para las formas que aparecen en 6, 3; 10, 7; 19, 1; 39, 5 y 72, 2⁵⁴.

48 La forma *facti* del texto presente supone el primer caso en que la forma participial sustantivada aparece en neutro de singular frente a todos los que, hasta ahora enumerados en su adscripción a la segunda esfera de designación que estoy tratando (*parte II*), presentan su correspondiente forma participial sustantivada en neutro de plural, situación esta última más normalizada en la referida esfera de designación, como aludí en la presentación de la misma.

49 La polisindética coordinación copulativa (*et*) de la forma participial (*facta*) a la enumeración de sustantivos propiamente dichos que le preceden (*dux et miles*) corrobora en mayor medida la sustantivación de esta forma (cfr. *notas 11, 36 y 46*, y sus correspondientes referencias textuales).

50 Si en el primer testimonio de la presente *serie enumerativa II, 2Ba*, el de ...*rationem facti*... en el texto de 6, 3, la forma participial sustantivada (*facti*) era el determinante de un sustantivo (*rationem*), en el presente testimonio la forma análoga *facta es*, por el contrario, el término determinado por otro determinante, el genitivo *singulorum*, que refuerza el valor sustantivo de aquél (cfr. *nota 11* y su referencia textual).

51 De un modo obvio la sustantivación de la forma participial *acta* supone una variante léxica de la forma análoga *facta* testimoniada en los textos que preceden dentro de la *enumeración II,2Ba* que me está ocupando. Su determinación, tanto por parte del adjetivo posesivo *sua* como por parte de la preposición *in*, corrobora el valor sustantivo de la comentada forma (cfr. al respecto de la última determinación *notas 12 y 22*).

52 De nuevo la coordinación copulativa (*et*) de la forma participial (*institutis*) a la enumeración de sustantivos propiamente dichos que le preceden (*habitu cultuque*) es una prueba contundente del valor sustantivo de la forma analizada (cfr. *notas 11, 36, 46 y 49*, y sus correspondientes referencias textuales). Por otra parte, sobre la variación establecida por Tácito en el presente texto en el juego de la diversidad de conjunciones copulativas afirmativas utilizadas, consúltese la doctrina que expone COSERIU en su trabajo "Coordinación latina y coordinación románica" en *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, III; pp.35-57; doctrina recogida, a su vez, por L. RUBIO en su *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín*. Barcelona, 1982; pp.374-381. Finalmente el genitivo determinante *eius* es otro refuerzo del valor sustantivo de la comentada forma participial (cfr. *notas 11 y 50*, y sus correspondientes referencias textuales) como, no en menor medida, también lo es la determinación de la misma por parte de la preposición *de*.

53 Como en el primer texto de la presente *serie enumerativa II, 2Ba*, el de ...*rationem facti*... en 6, 3, se trata de uno de los pocos casos en que una forma participial sustantivada, de entre las adscritas a la segunda esfera de designación que trato (*parte II*), aparece en singular neutro en lugar del plural del mismo género con mayor frecuencia utilizado para las formas adscritas a la referida esfera de designación (cfr. *nota 48*).

54 El proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimentan todas las formas participiales que figuran en la presente *agrupación II,2Ba* es una constante que se produce en todas las épocas de la latinidad, si bien su más abundante empleo tiene lugar en época postclásica, según las referencias del *Thesaurus*.

b) El acto de comportamiento materialmente visibilizado, designado por el valor sustantivo de formas participiales connotadas por un signo indiferente que refieren su sentido a una temporalidad presente, se expresa mediante el neutro plural del participio de presente *praesens*: *...tuta et praesentia quam uetera et periculosa mallent...* (2, 1)⁵⁵; *...omen praesentium...* (28, 1); *...incusat priora, probat praesentia.* (29, 1)⁵⁶; *...praesentia...consederant...* (30, 5)⁵⁷; *...compositis praesentibus...*(45, 1)⁵⁸.

Como en la anterior *agrupación II,2Ba*, también en la presente *II,2Bb* la consideración individualizada de la connotación indiferente o neutra comportada por el sentido de las formas participiales a ella adscritas, se tiñe en un más profundo análisis de su emplazamiento textual de matices significacionales positivos o negativos aportados a dicho sentido por sugerencias contextuales de los pertinentes pasajes historiográficos. Por tanto, la connotación indiferente o neutra de la pura designación sustantiva de las citadas formas participiales:

α) Se integra en el relato de pasajes de contexto positivo para las formas que aparecen en 2, 1 y 29, 1.

55 Sobre la concurrencia de la forma *praesentia* con la de valor análogo *tuta* dentro del mismo periodo oracional y la subsiguiente consideración de los estilemas que el enclave de ambas presenta cfr. *nota 44* y su referencia al análisis de la forma convergente *tuta* en la anterior cita de este mismo texto a propósito de la pertinente clasificación de esta última forma en la *agrupación II,2Aa* (cfr. pag.). En lo que se refiere al particular análisis de la forma *praesentia* que ahora me ocupa, quiero llamar la atención sobre el hecho de que una primera consideración del sentido de la misma podría inducir a simple vista a asociar este sentido a una escueta designación de la temporalidad presente, siendo en este caso la forma sustantiva *tempora* la que presumiblemente se sobrentendería en la supuesta concordancia de la analizada forma *praesentia* durante su eventual fase adjetiva implícita en su valor sustantivo. Sin embargo, un más profundo análisis semántico de la misma dentro de su correspondiente contexto evidencia el exacto sentido de dicha forma puntualmente referido a la conducta humana (*facta*) que transcurre dentro de una temporalidad presente (*praesentia tempora*) produciéndose en este caso la metonimia de continente (*tempora*) por contenido (*facta*), como variante de la más general causa (*tempora*) por efecto (*facta*).

56 Sobre la corroboración del valor adjetivo de la forma *praesentia* que aparece en este texto, como fase previa supuestamente implícita en su proceso de sustantivación, en base a la correlación de sentido antitético en un orden lineal de yuxtaposición con el adjetivo que le precede *priora* (no construido etimológicamente sobre base participial), cfr. *notas 18 y 23*, y sus correspondientes referencias textuales. También como en el texto a que se refiere la *nota 18*, en el presente la antítesis conceptual entre los dos términos relacionados a que me estoy refiriendo afecta de un modo paralelo a las correspondientes formas verbales que los rigen. La relación sintáctica de términos de análogo valor morfosintáctico ya la he notado con anterioridad a nivel de coordinación copulativa (cfr. *notas 41 y 45*, y sus correspondientes referencias textuales) sin que en este caso exista oposición de sentido antitético entre los dos términos relacionados; y en una ocasión dicha relación sintáctica llega a darse dentro de una secuencia comparativa de superioridad (cfr. *nota 44* y su correspondiente referencia textual) evidenciándose de nuevo la oposición de sentido antitético entre los dos términos relacionados, como obviamente cabe esperar de los dos términos comparados en este tipo de secuencia.

57 El posible sentido metonímico contenido en la forma *praesentia* es el mismo que dicha forma reviste en uno de los textos anteriormente citados dentro de la relación presente (cfr. *nota 55* y su correspondiente referencia textual).

58 La sustantivación de la forma participial *praesentibus* participa en el citado texto de otra construcción participial más amplia de ablativo absoluto. Una buena prueba del valor sustantivo de la forma analizada la supone el hecho de que ésta, dentro de la mencionada construcción, se constituye en sujeto del núcleo adjetivo-verbal *compositis*. Respecto al posible sentido metonímico de la tratada forma cfr. *notas 55 y 57*, y sus correspondientes referencias textuales.

β) Se integra en el relato de pasajes de contexto negativo para las formas que aparecen en 28, 1; 30, 5 y 45, 1⁵⁹.

c) El acto de comportamiento materialmente visibilizado, designado por el valor sustantivo de una forma participial connotada por un signo indiferente que refiere su sentido a una temporalidad futura, se expresa mediante el neutro plural del participio de futuro *futurum*: ...(*Caecina*) futura *uoluens*... (64, 4)⁶⁰.

La connotación indiferente o neutra del sentido de esta forma, considerado en sí mismo, se muestra negativizada por influencia del contexto⁶¹.

C) El campo semántico del comportamiento materialmente visibilizado en su connotación negativa aparece representado en el texto acotado por una sola forma participial que, para mayor precisión, pertenece a la categoría morfológica de participio de perfecto: ...*turbatum in castris accepere*... (20, 1)⁶².

59 El proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta la forma participial *praesens* en los distintos casos de su flexión neutra plural testimoniados en los textos que configuran la presente *agrupación II, 2Bb* es del todo paralelo, en lo que a datación cronológica se refiere, al experimentado por todas las formas participiales adscritas a la anterior *agrupación II, 2Ba* (cfr. *nota 54*).

60 El citado texto evidencia la concurrencia de la sustantivación de la tratada forma participial *futura* con la forma de participio concertado *uoluens* de la que aquella supone un aditamento sintáctico interno que desempeña la función de objeto directo de ésta (véase otra situación de concurrencia similar en el texto a que hace referencia la *nota 58*; concurrencias ambas que, como en aquella ocasión notaba, evidencian en mayor grado el valor sustantivo de las tratadas formas participiales). Por otra parte, además, el texto se encuentra dentro de un pasaje de temática militar y a las actuaciones propias de este campo hace referencia el sentido de la forma participial sustantivada *futura*, por lo que es preciso apuntar para el mencionado sentido una interferencia de campos semánticos, el de la vida militar perteneciente a la primera esfera de designación, a la que adscribo una buena parte de las formas participiales tratadas en el trabajo (*parte I* del mismo; dicha esfera de designación comprende las formas participiales que en su proceso de sustantivación designan a seres humanos que en el ámbito de su existencia se manifiestan en la condición de agentes), y el del comportamiento materialmente visibilizado como producto de la actividad pensante, perteneciente a la segunda esfera de designación que estoy tratando en esta *II parte* del trabajo (a la que adscribo las formas participiales que en su proceso de sustantivación designan los actos en sí mismos emanados del comportamiento humano tras su previa ejecución por parte de los agentes actuantes). Sobre la interferencia de campos semánticos en la designación sustantiva de alguna otra forma participial cfr. *nota 37* y sus correspondientes referencias textuales. Respecto a la mencionada interferencia de campos semánticos en el sentido de la forma *futura* que estoy tratando, prevalece, al igual que para las formas de plural neutro de *praesens* que aparecen en los textos configurantes de la anterior *agrupación II, 2Bb*, su adscripción al campo del comportamiento materialmente visibilizado como producto de la actividad pensante: su caracterización morfológica de neutro plural, como la de las mencionadas formas de *praesens*, así lo evidencia conforme a la explicación con que he introducido el tratamiento de la segunda esfera de designación a la que pertenece el campo semántico que me está ocupando (cfr. pag.). Sobre el posible sentido metonímico de la presente forma *futura*, referida en su presumible fase previa adjetiva a la forma sustantiva *tempora* como sucedánea de *facta*, cfr. *notas 55, 57 y 58*. Finalmente, el proceso de estereotipación o fijación sustantiva experimentado por esta forma es también paralelo, en lo que a datación cronológica se refiere, al observado para la sustantivación de las formas participiales adscritas a las anteriores *agrupaciones II, 2Ba* (cfr. *nota 54*) y *II, 2Bb* (cfr. *nota 59*).

61 Esta negativización se evidencia al prolongar la cita del texto en que aparece la analizada forma: ...(*Caecina*) *futura uoluens, non aliud reperit quam*...

62 Desde el punto de vista sintáctico la forma *turbatum* admite una doble interpretación: a) la participial sustantivada, evidenciada en la traducción que de este texto hizo J.L.MORALEJO: "el motín ocurrido en el campamento" (*Tácito. Annales. Libros I-VI*. Gredos. Madrid, 1979, pag.68); interpretación por la que personalmente también me he inclinado al emplazar dicha forma dentro de la categoría sintáctica que estoy tratando. Y b) la que consideraría la misma forma como infinitiva de perfecto en construcción no concertada:

Así pues, el recuento catalogado de las formas participiales sustantivadas que, recopiladas del texto acotado, quedan adscritas al tratado campo semántico en su diversidad de compartimentos, ofrece la suma total de dieciocho de las referidas formas.

3) El tercer y último campo semántico comprendido dentro de esta segunda esfera de designación, como compartimento de la clasificación léxica que estoy llevando a cabo sobre el valor sustantivo de las tratadas formas participiales, abarca a aquellas de estas formas significantes de las PALABRAS que dan cuenta del pensamiento y comportamiento materialmente visibilizado, facetas estas de la actividad humana respectivamente distinguidas en los dos anteriores campos semánticos componentes de la misma esfera de designación. El sustantivo convencionalmente sobreentendido en el texto para la presumible concordancia de la forma participial durante su previa fase adjetiva supuestamente implícita en el proceso de sustantivación de la misma⁶³, cara a la designación concreta que con este valor comporta, es el término *uerba*. Todas las formas participiales sustantivadas que, así entendidas, pertenecen al campo semántico del lenguaje experimentan en mayor o menor grado el proceso de estereotipación o fijación sustantiva. Dentro de este tercer campo que comienzo a tratar establezco la misma triple subdivisión que en el anterior campo tratado, atendiendo, por tanto, al signo connotante de naturaleza positiva, indiferente o neutra, y negativa que caracteriza el sentido del valor sustantivo de las formas participiales agrupadas en dicho campo.

“...tuvieron noticia de que se había producido una revuelta en el campamento...”. Sobre la incidencia del sentido del valor sustantivo de esta forma en el campo semántico de la vida militar cfr. *notas 37 y 60*, y sus correspondientes referencias textuales. A este propósito cabe apuntar la precedente señalización de este mismo término en plural masculino (*turbatos*) aparecido en *22, 1*, adscrito de una manera plena en virtud de esos accidentes morfológicos, caracterizadores de su denotación de seres vivos, a este mismo campo semántico de la vida militar en su *agrupación clasificatoria I,1Aby-2* (cfr. pag.). Nótese, por otra parte, que se trata de una de las pocas formas participiales adscritas al presente campo semántico que aparecen en singular neutro (*facti* en *6, 3* e *inceptum* en *19, 1* son las otras: cfr. *notas 48 y 53*, respectivamente referidas a cada uno de los textos en que aparecen estos términos) frente a la mayoría de sus congéneres adscritas a la segunda esfera de designación que estoy tratando, aparecidas en plural neutro. Además, es preciso observar en la comentada forma *turbatum* que la connotación negativa comportada por el sentido de la misma en una consideración aislada de éste, no se ve alterada en este caso por sugerencias contextuales, al igual que le sucedía al mismo lexema en su precedente señalización a la que me he referido poco antes dentro de esta misma nota. Finalmente es necesaria la aclaración de que el ablativo locativo *in castris*, a pesar de estar regido como aditamento sintáctico por la comentada forma participial, no priva a ésta de su valor sustantivo al conformar conjuntamente con ella una unidad semántica de sentido indisoluble (cfr. *nota 11* y su correspondiente referencia textual a propósito del aspecto que en este sentido comento).

A) Una sola forma, y ésta perteneciente a la categoría morfológica de participio de presente, integra el compartimento de la connotación positiva del sentido del valor sustantivo de las formas participiales adscritas al campo semántico que me ocupa: congruentia *bis Interamnates disseruere*. (79, 2)⁶⁴.

B) Las formas participiales sustantivadas que, adscritas al campo semántico del lenguaje, presentan en su denotación una connotación de signo indiferente o neutro, pertenecientes en su totalidad a la categoría morfológica de participio de perfecto; experimentan todas por igual el proceso de estereotipación o fijación sustantiva ya desde los

63 Cfr. notas 6, 32, 38, 40 y 43, y sus correspondientes referencias.

64 La forma participial *congruentia* está provista de una aditamentación sintáctica que no es la típicamente característica de un genitivo determinante reforzante del valor sustantivo de la forma participial (cfr. notas 11, 50 y 52, y sus correspondientes referencias textuales). Es ésta, por el contrario, un dativo comparativo identificado con la presencia en el citado texto de la forma pronominal demostrativa-deíctica *bis*. Como en el texto anteriormente citado de 20, 1, perteneciente todavía al anterior campo semántico, dicho aditamento sintáctico viene reclamado por el enunciado del texto para formar la unidad semántica de sentido indisoluble que comporta la mutua interdependencia de estos dos lexemas, en este caso, la forma participial y el dativo comparativo (cfr. nota 62). En virtud, pues, de esa unidad de sentido el aditamento sintáctico, que supone el uso del dativo comparativo (*bis*), no priva a la forma participial que lo rige (*congruentia*) de su carácter sustantivo. El fenómeno que esta asociación produce se identifica más, sin embargo, con la análoga construcción sintáctica que refleja el texto citado de 58, 3 a que hace referencia la nota 45: *...uetera nouis et quieta turbidis antebabeo...* La diferencia de régimen sintáctico entre los dos textos relacionados por la similitud de su estructura sintáctica estriba, sin embargo, en que en el texto que motiva el presente comentario (el de 79, 2) el dativo comparativo *bis* complementa de un modo exclusivo el sentido de la forma participial regente *congruentia*, lo que apoya mi consideración de la indisolubilidad de sentido que manifiesta la mutua interdependencia de ambos términos, sin la abolición del valor sustantivo de la forma participial. Sin embargo, en el texto a que acabo de referirme (el de 58, 3) como pauta referencial del que ahora comento, el dativo comparativo *turbidis* evidencia su simultánea complementación tanto a la forma participial sustantivada *quieta* -de la que supone obviamente su aditamentación sintáctica- como a la forma verbal principal *antebabeo*, a causa de la composición etimológica de ésta sobre la base del preverbo *ante-* de naturaleza comparativa; preverbo que insoportablemente vincula, por ese motivo, el sentido de la forma verbal que compone al del dativo comparativo *turbidis* que toma como término referencial en la comparación establecida. Por otro lado, quiero llamar la atención sobre el hecho de que el proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta la comentada forma *congruentia* es muy parcial y queda textualmente circunscrito, según las referencias del *Thesaurus*, a la historiografía postclásica, con una cierta mayor frecuencia de empleo en la obra de Livio y Tácito. Finalmente, es preciso notar que, aunque el sentido de la comentada forma *congruentia*, considerado en sí mismo, comporta una connotación de signo positivo, su circunscripción contextual colorea ligeramente dicha connotación de tintes negativos en virtud de la deixis que establece el dativo comparativo *bis* regido por dicha forma como su aditamento sintáctico: esta deixis en posición anafórica tiñe la connotación positiva en sí misma del sentido de la forma *congruentia* con el mensaje de sentido negativo contenido en el texto que de un modo inmediato precede al citado y referenciado con el sentido positivo de la forma *congruentia* mediante la citada forma deíctica. Este texto es el siguiente: *...orantibus Florentinis ne Clanis solito alueo demotus in amnem Arnun transferretur idque ipsis perniciem adferret*. (79, 1). Pero todavía puedo seguir abundando en el mismo análisis de la comentada forma: el desarrollo semántico del término deíctico *bis*, vacío de contenido significacional en sí mismo, como corresponde a los términos de su categoría morfosintáctica, se encuentra especificado también en el texto en que se prolonga la perícopa citada como base del comentario que estoy desplegando en la presente nota: *pessum ituros fecundissimos Italiae campos, si amnis Nar (id enim parabat) in riuos diductus superstagnauisset*. (79, 2). De donde puedo deducir que, si en el sentido de la secuencia *congruentia bis* existe una comparación implícita sobre la base del dativo *bis*, y éste proyecta su sentido sobre ambos textos de mensaje negativo citados como anterior y posterior al de la perícopa tomada como base del presente comentario, el término *congruentia* equitativamente comparado a esos textos mediante el deíctico *bis*, se teñirá en la connotación de su sentido positivo de las matizaciones negativas que le aporta el mensaje de sentido negativo contenido en los citados textos.

primeros textos latinos⁶⁵. Las reclasifico en tres compartimentos que atienden a los siguientes criterios: a) comunicación lingüística que en la mayor parte de los casos se produce con toda seguridad por vía oral; b) comunicación lingüística que en una primera fase se produce por vía oral, recibiendo con posterioridad una fijación escrita; y c) comunicación lingüística que se atiende de un modo exclusivo a la vía de la escritura.

a) Comunicación lingüística que en la mayor parte de los casos se produce con toda seguridad por vía oral⁶⁶: ...*dicta cum silentio accipere...* (67, 1); *facta arguebantur, dicta impune erant.* (72, 2)⁶⁷; ...*infringere dicta eius.* (77, 3)⁶⁸; ...*sic melius (eos) audituros (esse) responsum.* (34, 3)⁶⁹; *omnes...iussa principis aspectare...* (4, 1)⁷⁰; ...*(Tiberius) patris iussa simulabat...* (6, 1)⁷¹; ...*se coram mandata darent.* (19, 3); ...*perferendis militum mandatis...*

65 Tal observación supone una repetición del mismo hecho constatado en el anterior campo semántico de la misma esfera de designación para la sustantivación de las formas participiales cuyo sentido también presentaba una connotación neutra o indiferente (véase *subapartado II,2B*; cfr. pp.).

66 Dentro de este compartimento citaré los textos que contienen las formas participiales que lo integran, no solo en toda la extensión necesaria que permita apreciar con la mayor precisión posible el sentido de las mismas -lo que hasta ahora he venido haciendo como procedimiento habitual a lo largo del trabajo-, sino también en orden decreciente en cuanto a las posibilidades que cada una de las formas participiales sustantivadas integrantes tiene de significar la comunicación oral transmitida por su sentido.

67 El primer colon de este texto (*facta arguebantur*) ya ha sido citado a propósito de ilustrar con la también forma participial sustantivada *facta* la agrupación de formas adscritas al anterior campo semántico en su *compartimento II,2Ba* (cfr. pag.). Nótese, además, la antítesis conceptual producida no solo por la contraposición de sentido del valor sustantivo de las dos formas participiales *facta/dicta*, sino también por idéntica contraposición en el sentido de las dos formas verbales regentes *arguebantur/impune erant*. Véanse otras antítesis análogamente construidas en los textos citados a que hacen referencia las *notas 18 (44,1), 23 (63, 2) y 56 (29, 1)*. Otras antítesis conceptuales estructuradas sobre construcciones sintácticas diferentes pueden verse en los textos citados a que hacen referencia las *notas 44 (2, 1) y 45 (58, 3)*. Sin embargo, en toda esta serie de textos referenciados las correspondientes antítesis no se producen, como en el texto presente, entre dos formas participiales sustantivadas, sino entre una forma participial sustantivada y una forma adjetiva etimológicamente no construida sobre base participial que accidentalmente asume en la contraposición de sentido un valor igualmente sustantivo.

68 El complemento nominal en genitivo (*eius*) refuerza el valor sustantivo de la forma participial (*dicta*). Cfr. *notas 11, 50 y 52*, y sus correspondientes referencias textuales.

69 Es el término *responsum* en el presente texto una de las escasas formas participiales sustantivadas en singular neutro -frente a la gran mayoría de las que aparecen en plural neutro- adscritas a la segunda esfera de designación que me está ocupando. Otras formas participiales sustantivadas en singular neutro hasta ahora tratadas dentro de dicha esfera, son las que aparecen en los textos citados a que hacen referencia las *notas 48 (6, 3), 53 (19, 1) y 62 (20, 1)*.

70 La forma *aspectare* del presente texto es un infinitivo histórico. Por otra parte, el genitivo determinante *principis* corrobora el valor sustantivo de la forma participial *iussa* (cfr. *notas 11, 50, 52 y 68* con sus correspondientes referencias textuales).

71 La forma participial sustantivada *iussa* que aparece en el presente texto y en el citado inmediatamente antes, el de *4, 1*, ofrece una variación en el orden de la secuencia lineal en que figura dentro de cada uno de ambos textos: en el primero de ellos dicha forma precede a su determinante *principis* contra la norma habitual del recto orden de las palabras latinas; en el segundo se pospone al determinante *patris* de un modo consecuente con dicha norma (cfr. *nota 29* y sus correspondientes referencias textuales). Sobre el refuerzo que en el valor sustantivo de una forma participial produce su determinación por parte de un genitivo cfr. *notas 11, 50, 52, 68 y 70* con sus correspondientes referencias textuales.

(23, 4); ...*nullis satis certis mandatis*... (24, 1)⁷²; ...*pertulit patris mandata*...(57, 2)⁷³; ...*acturum (esse) apud patres de postulatis eorum*. (25, 3)⁷⁴.

La connotación indiferente o neutra que comporta la consideración intrínseca del sentido nominal de algunas formas participiales adscritas a la presente agrupación, puede verse influenciada por sugerencias contextuales que en este caso concreto la colorean positivamente para las formas que aparecen en los citados textos de 19, 3; 23, 4; 25, 3 y 72, 2, no sufriendo dicha connotación alteración alguna para las demás formas aparecidas en los textos restantes enumerados dentro de esta agrupación.

b) Comunicación lingüística que en una primera fase se produce por vía oral, recibiendo con posterioridad una fijación escrita: ...*missione et pecunia et mollibus consultis peccatum (esse)*... (40, 1)⁷⁵; ...*proximae seditionis male consulta...abolita (sunt) in posterum*. (78, 2)⁷⁶; ...*decreto patrum*... (10, 2)⁷⁷.

72 Nótese el cuádruple homeoteleuto a que da lugar la secuencia integrada por los cuatro términos componentes del presente texto. Nótese también que en los dos últimos textos citados, el de 23, 4 y el de 24, 1, el valor sustantivo de la forma participial *mandatis* queda reforzado por la concordancia a ella de un adjetivo, verbal en el texto de 23, 4 (*perferendis* con función gerundiva) e indefinido en el de 24, 1 (*nullis*): cfr. nota 51 y su correspondiente referencia textual. Obsérvese igualmente en el primero de estos textos, en el de 23, 4, que el carácter sustantivo de la forma participial *mandatis* está subrayado también por el genitivo determinante de la misma *militum* (cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70 y 71, y sus correspondientes referencias textuales).

73 Nótese en este texto la alteración producida por la secuencia *pertulit patris*, en la que, a su vez, el genitivo determinante *patris* es un signo corroborante del valor sustantivo de la forma participial *mandata* (cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70, 71 y 72, y sus correspondientes referencias textuales).

74 Nótese en el presente texto la paréchesis de la oclusiva labial sorda *p* en la secuencia *apud patres de postulatis*. Sobre el refuerzo del valor sustantivo de la forma participial *postulatis* por parte de su genitivo determinante *eorum* cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72 y 73, y sus correspondientes referencias textuales. Otro signo corroborante del valor sustantivo de la comentada forma participial lo constituye la otra determinación de la misma por parte de la preposición *de* (cfr. nota 52).

75 La coordinación copulativa (*et*) de la forma participial *consultis* a la enumeración polisindética de los sustantivos propiamente dichos que le preceden (*missione et pecunia*) corrobora en mayor medida el valor sustantivo de dicha forma (cfr. notas 11, 36, 46, 49 y 52, y sus correspondientes referencias textuales). De igual modo es otro factor corroborante de la sustantivación de la comentada forma participial la determinación de la misma por parte del adjetivo *mollibus* no construido etimológicamente sobre base participial (cfr. notas 51 y 72, y sus correspondientes referencias textuales).

76 Sobre el refuerzo en este caso del valor sustantivo de la forma participial *consulta* por parte de su genitivo determinante *proximae seditionis* cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73 y 74, y sus correspondientes referencias textuales. Pero, por otra parte, nótese que este genitivo, en su concepción sintáctica tradicional de genitivo de referencia, también refuerza de un modo simultáneo el significado de acción verbal originariamente implícito en la denotación de la comentada forma participial (cfr. nota 11 y su referencia textual): véase M. BASSOLS DE CLIMENT. *Sintaxis Latina I*, Madrid, 1967; pp.69-72.

77 Sobre el refuerzo en este caso del valor sustantivo de la forma participial *decreto* por parte de su genitivo determinante *patrum* cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73, 74 y 76, y sus correspondientes referencias textuales. Nótese, por otra parte, que en el texto citado en inmediata precedencia -el de 78, 2- el genitivo determinante (*proximae seditionis*) de la forma participial sustantivada (*consulta*) precede a ésta, conforme al recto orden de las palabras latinas en la secuencia lineal de la frase que integran; de manera contraria, en el texto a que se refiere la presente nota esa ordenación se ha invertido (cfr. sobre la misma variación en el orden sintáctico notas 29 y 71, y sus correspondientes referencias textuales). Sobre la configuración morfológica de la comentada forma participial en singular neutro, en lugar del plural neutro mucho más frecuentemente usado para las formas participiales sustantivadas adscritas a la presente esfera de designación, cfr. notas 48, 53, 62 y 69, y sus correspondientes referencias textuales.

De manera contraria a lo que ocurre en la anterior *agrupación II,3Ba*, en la presente agrupación la connotación indiferente o neutra que comporta la consideración intrínseca del sentido nominal de algunas formas participiales adscritas a ella se ve influenciada en este caso por sugerencias contextuales que la colorean negativamente, en concreto para las formas que aparecen en los citados textos de 40, 1 y 78, 2, no sufriendo dicha connotación ninguna alteración para la forma aparecida en el texto restante de los enumerados dentro de esta agrupación.

c) Comunicación lingüística que de un modo exclusivo se atiende a la vía de la escritura: *legata non ultra ciuilem modum...* (8, 2)⁷⁸; *...legata quae petiuerant exsolui duplicarique.* (36, 3)⁷⁹; *...procacibus scriptis...* (72, 3)⁸⁰.

Como síntesis de lo que he visto suceder en las dos anteriores *agrupaciones II,3Ba* y *II,3Bb*, en la presente agrupación la connotación indiferente o neutra que comporta la consideración intrínseca del sentido nominal de las formas participiales adscritas a ella se ve influenciada por sugerencias contextuales que la colorean:

α) Positivamente: en el caso de las formas que aparecen en los citados textos de 8, 2 y 36, 3.

β) Negativamente: en el caso restante de la forma que aparece en el citado texto de 72, 3.

γ) No existiendo, por tanto, para la presente agrupación ninguna forma cuya connotación indiferente o neutra en su sentido no deje de verse alterada por sugerencias contextuales que la influyeran positiva o negativamente.

78 La expresión tan condensada en que aparece la forma participial *legata* en el citado texto induce a que en cualquier caso se la asocie a la forma verbal personal *sunt* que con propensión se suele sobreentender por elipsis a la hora de traducir -y especialmente en Tácito- en este tipo de expresiones. El problema es si entender el conjunto de ambas formas (*legata sunt*) en la indisoluble unidad morfosintáctica que supone su interpretación como perfecto de indicativo de la voz pasiva de *legare*, o si entender *legata* como una sustantivación del participio con función de sujeto de la supuesta forma verbal elidida (*sunt*). Personalmente he optado por esta segunda interpretación llevado del principio de economía lingüística de no sobreentender más de lo estrictamente imprescindible para un correcto entendimiento del texto: pues, en caso de haber seguido la primera de ambas interpretaciones, me vería obligado a sobreentender también, como sujeto de la forma verbal en su conjunto (*legata sunt*), el demostrativo -en este caso con función catafórica- *ea*. Con ninguna de las dos interpretaciones se violentaría el único sentido posible del texto, pero la segunda ofrece la ventaja, sobre la primera, de poder llegar a ese sentido operando exclusivamente con los elementos lingüísticos presentes en el texto, teniendo en cuenta de un modo obvio la insoslayable elipsis de la forma verbal *sunt* que necesariamente ha de sobreentenderse en cualquiera de las dos mencionadas interpretaciones. Esta interpretación elegida es acorde, por lo demás, con el valor sustantivo inequívoco de la misma forma participial (*legata*) en el texto que, a continuación del comentado, cito dentro de la serie enumerativa de textos que me está ocupando.

79 La forma participial sustantivada *legata* supone desde el punto de vista sintáctico la presencia en su oración del acusativo sujeto de los infinitivos *exsolui duplicarique*.

80 El valor sustantivo de la forma participial *scriptis* queda evidenciado mediante su determinación por la forma adjetiva *procacibus*, no construida etimológicamente sobre base participial, (cfr. *notas* 51, 72 y 75, y sus correspondientes referencias textuales).

Las formas que en las dos mencionadas agrupaciones anteriores se ven libres de esta influencia son las que aparecen en los siguientes textos citados: de 4, 1; 6, 1; 24, 1; 34, 3; 57, 2; 67, 1; 77, 3 (dentro de la *agrupación II,3Ba*) y 10, 2 (dentro de la *agrupación II,3Bb*).

C) Las dos únicas formas participiales sustantivadas que, adscritas al campo semántico del lenguaje, presentan en su denotación una connotación negativa, pertenecientes a la categoría morfológica de participio de perfecto, se relacionan mediante una sinonimia léxica, al menos desde el punto de vista de su circunscripción contextual. Ambas son susceptibles de experimentar el proceso de estereotipación o fijación sustantiva: ...*ficta seu uera promeret...* (6, 3) (81); ...*mos uulgo (est) quamuis falsis reum subdere...* (39, 3) (82).

Veinte formas participiales con valor sustantivo es la suma total del recuento de las adscritas al tercer y último campo semántico, el del lenguaje, englobado en la segunda esfera de designación como unidad de significado general componente de la distribución léxica que estoy llevando a cabo sobre el valor nominal de las formas participiales registradas en el texto acotado, esfera de designación a la que en su conjunto conforma la suma total de cuarenta formas de esta naturaleza repartidas entre los tres campos semánticos que la configuran.

81 La coordinación -en este caso disyuntiva (*seu*)- de la forma participial sustantivada *ficta* a la forma adjetiva de idéntico valor sustantivo *uera*, no construida etimológicamente sobre base participial, remite a la previa fase adjetiva de la forma participial implícita en el propio proceso de su sustantivación (cfr. *notas 18, 23, 41, 44, 45 y 56*, y sus correspondientes referencias textuales: en los textos a que hacen referencia las *notas 18, 23 y 56* la relación sintáctica establecida entre la forma participial sustantivada y la forma adjetiva no construida etimológicamente sobre base participial, es de yuxtaposición, produciéndose entre ambas formas en los tres textos por igual una relación conceptual de antítesis o contraposición de sus correspondientes significados; contraposición antitética que de igual modo se repite en el texto a que se refiere la presente nota, dada la consecuente coordinación disyuntiva de ambas formas que remite a la elección del significado de una de ellas en oposición al significado, en este caso contrario, de la otra. En el texto a que hace referencia la *nota 44* de nuevo vuelvo a encontrar la misma oposición de antítesis conceptual entre el significado de las dos mencionadas formas, como cabe esperar de su estructuración sintáctica como correspondientes términos de una comparación de superioridad. Finalmente en los textos a que hacen referencia las *notas 41 y 45* no existe antítesis conceptual entre el significado de ambas formas en la estructuración sintáctica de la coordinación copulativa que las une, si bien en el texto a que hace referencia la *nota 45* la antítesis conceptual acaba, en último término, produciéndose entre el significado de cada una de las formas y el correspondiente aditamento sintáctico pertinentemente regido por ellas en calidad de dativo comparativo).

82 La forma participial *falsis* del presente texto aparece determinada en el mismo por la conjunción subordinada concesiva *quamuis*, determinación conjuncional que la afecta semánticamente, contra toda apariencia, más en su valor sustantivo que en su calidad de forma verbal. Por otro lado, en cuanto al proceso de estereotipación o fijación sustantiva que comúnmente experimenta la comentada forma participial y la aparecida en el texto que cito en inmediata precedencia al suyo -formas conjuntamente agrupadas en el presente *subapartado II,3C*- es preciso especificar que la forma *falsis* lo puede experimentar en todo tipo de textos, según las referencias del *Thesaurus*, mientras que la anterior forma *ficta* lo circunscribe a los poéticos, según las mismas referencias, textos estos últimos cuyo vocabulario es sobremanera emulado por el personal estilo de Tácito. Finalmente, no dejo de señalar que la connotación negativa comportada por el significado de ambas formas, intrínsecamente considerado, no se ve alterada en ninguno de los dos textos correspondientes por sugerencias contextuales.

III. En la tercera esfera de designación el valor sustantivo de las formas participiales, que, al igual que en la segunda esfera de designación, se presentan casi en su totalidad en plural neutro y muy raramente en singular del mismo género, designa la existencia de SERES INANIMADOS. Así pues, de la denotación en la segunda esfera de designación por parte de las formas participiales sustantivadas, bajo los indicados accidentes gramaticales, de conceptos de naturaleza abstracta a simple vista -que en un más profundo análisis acaban vertiendo su noción en la designación de actuaciones concretas del comportamiento humano- los lexemas de idéntico valor morfosintáctico pasan a significar en la presente esfera de designación conceptos concretos de seres inanimados de naturaleza física. La propagación de la sustantivación participial con este significado parte de los textos poéticos, en los que principalmente se conforma según las referencias del *Thesaurus*. Tácito es el principal transmisor de este proceso de la poesía a la prosa postclásica posterior a él, según las mismas referencias. Todas las formas participiales englobadas en esta tercera esfera de designación experimentan el proceso de estereotipación o fijación sustantiva. Para un tratamiento más sistemático de las mismas las divido en su adscripción a dos amplios campos semánticos: 1) El de la localización espacial, y 2) el de los cuerpos-objetos que se sitúan en la localización espacial.

1) En el campo semántico de la LOCALIZACIÓN ESPACIAL el sustantivo sobreentendido en la presumible concordancia de la forma participial durante la previa fase adjetiva de ésta supuestamente implícita en el proceso de sustantivación de la misma, es obviamente el término *locum* en el caso y número que le corresponda para la realización de dicha concordancia. Con independencia de la connotación específicamente comportada por el significado de las formas adscritas a este campo en una consideración intrínseca de dicho significado, la connotación global, sin embargo, que el mismo adquiere, al ser influenciado por las sugerencias contextuales correspondientes, es de naturaleza indiferente o neutra, habida cuenta de que su designación de localización espacial es una realidad totalmente desprovista de intencionalidad humana. Subdividido este campo semántico en dos compartimentos: A) el de la localización espacial de consistencia sólida, y B) el de dicha localización de consistencia líquida.

A) El compartimento de la localización espacial de consistencia sólida lo subclasifico, a su vez, en tres bloques atendiendo a la naturaleza geográfica de dicha localización, que puede concretarse en: a) superficies de terreno elevado, b) superficies de terreno plano y c) superficies de terreno hundido; según una enumeración establecida en consonancia con la importancia concedida a la capacidad de visibilizar en la distancia, los accidentes del relieve del suelo de más a menos prominentes.

a) Las superficies de terreno elevado son designadas por el valor sustantivo de formas participiales positivamente connotadas en una consideración intrínseca de su más genuino significado, como obviamente cabe esperar de la designación que comportan. De ellas:

α) Una pertenece a la categoría morfológica de participio de presente: ...*in prominenti litoris*... (53, 5)⁸³.

β) La otra pertenece a la categoría morfológica de participio de perfecto: ...*in editiora enisus*... (70, 4)⁸⁴.

b) Las superficies de terreno plano son designadas por formas participiales cuyo significado sustantivo, considerado en sí mismo, puede comportar una connotación: α) positiva, β) indiferente o neutra, y γ) negativa.

α) Las superficies de terreno plano son designadas por el valor semántico-sustantivo de formas participiales de perfecto cuyo significado, intrínsecamente considerado (desde el punto de vista de formas verbales en sí mismas), comporta una connotación

83³ La forma *prominenti* del presente texto es la única que aparece en singular neutro dentro de la esfera de designación de la que me estoy ocupando, frente a todas las demás que, adscritas a la misma esfera, aparecen en plural del mencionado género. La situación que en esta proporción de singular/plural se produce es bastante similar a la observada en la distribución de ambos números del género neutro, comportado también en todos los casos, entre las formas adscritas a los diversos campos que integran la segunda esfera de designación (cfr. *nota 77* con sus referencias textuales al respecto). Por otra parte, la determinación de la comentada forma, tanto por parte de la preposición *in* (cfr. *notas 12, 22 y 51*, y sus correspondientes referencias textuales), como por parte del genitivo *litoris* (cfr. *notas 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76 y 77*, y sus correspondientes referencias textuales), corrobora en mayor medida todavía el valor sustantivo de ésta. En cuanto al determinante *litoris* oportuno me parece señalar que concreta semánticamente, y de un modo muy específico, en el emplazamiento de un acantilado, el tipo de accidente geográfico designado genéricamente por la comentada forma. Finalmente, siguiendo las referencias de los diccionarios y léxicos más autorizados al respecto, me atrevería a emitir la observación de que la comentada forma experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva sólo a partir del texto de Tácito en lo que a autores en prosa se refiere, con una designación equivalente al sustantivo propiamente dicho *promontorium*.

84 La sufijación comparativa que en el presente texto reviste la forma participial, en razón del valor sustantivo de ésta, comporta un carácter intensivo limitado a la forma que sustenta la mencionada sufijación; es decir, que dicha sufijación no se correlaciona con un segundo término de comparación. Por otra parte, la preposición *in*, determinante sintáctico de esta forma, es un signo corroborante del valor sustantivo de la misma (cfr. *notas 12, 22, 51 y 83*, y sus correspondientes referencias textuales). Cabe añadir además que la comentada forma experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva en los textos historiográficos y poéticos, gozando de especial predicamento en los de Tácito, según la información suministrada por las referencias del *Thesaurus*. Por último, nótese que la aparición textual de la forma en cuestión se produce en concurrencia con otra forma participial de perfecto, *enisus*, cuyo empleo en el texto origina una construcción de participio concertado de la que la comentada forma, a su vez, supone una parte integrante como aditamento sintáctico del mismo desempeñando la función de acusativo de dirección: respecto a tipos de concurrencias similares cfr. *notas 58 y 60*, y sus correspondientes referencias textuales; concurrencias que no hacen sino reforzar el valor sustantivo de las formas participiales capaces de comportarlo dentro de las construcciones a que dan lugar.

positiva: ...*hostem redigunt in aperta*... (51, 4)⁸⁵; *Caesar...aperta populatus*... (56, 4)⁸⁶; ...*ensaeque (sunt) legiones...in aperta et solida*. (65, 6)⁸⁷.

β) La misma designación connotada por un signo semántico de naturaleza indiferente o neutra intrínseco al significado, considerado en sí mismo, de los lexemas que lo comportan es denotada:

β-1) Por una forma de participio de presente: ...*lacum...in adiacentia erupturum (esse)*. (79, 3)⁸⁸.

β-2) Y por otra de participio de perfecto: ...*uagi circumiecta populabantur*. (21, 1)⁸⁹.

85 La regencia de la forma *aperta* por parte de la preposición *in* dentro del citado texto es un signo corroborante del valor sustantivo de la misma (cfr. *notas 12, 22, 51, 83 y 84*, y sus correspondientes referencias textuales).

86 La forma participial *aperta* se integra en el presente texto como objeto directo de la, a su vez, forma participial de verbo deponente activo *populatus* dentro de una construcción del llamado participio concertado originada por la presencia en el citado texto de esta segunda forma participial. El señalado valor sintáctico-oral de objeto directo de la comentada forma *aperta* viene a constituir un signo léxico del valor sustantivo de la misma (cfr. *nota 60* y su referencia textual). Obsérvese también, en la secuencia fónica que produce la sucesión de ambas formas participiales (*aperta populatus*), la doble *parechesis* producida por la repetición indiscriminada de la realización de los fonemas oclusivos sordos *p* y *t*, labial y dental respectivamente.

87 Sobre la coordinación -en este caso copulativa (*et*)- de la forma participial sustantivada *aperta* y la forma adjetiva de idéntico valor sustantivo *solida*, no construida etimológicamente sobre base participial, remitiendo a la previa fase adjetiva de la forma participial implícita en el propio proceso de su sustantivación cfr. *nota 81* con todas sus referencias textuales en notas. Nótese también que la misma coordinación es el vínculo de una secuencia enumerativa de términos contextualmente sinónimos con sentido positivo, hecho que contribuye a que la connotación positiva comportada por el significado de la forma adjetiva *solida* refuerce en mayor medida la connotación del mismo signo también comportada por el significado de la forma participial *aperta*. Además quiero precisar también que el proceso de estereotipación o fijación sustantiva experimentado por dicha forma participial -repetida en los tres textos que componen la presente agrupación- es un hecho comprobado a lo largo de toda la latinidad, aunque su mayor predicamento es alcanzado en los textos poéticos e historiográficos, según las referencias del *Thesaurus*. Finalmente, observo que la determinación de la comentada forma por parte de la preposición *in* corrobora su valor sustantivo (cfr. *notas 12, 22, 51, 83, 84 y 85*, y sus correspondientes referencias textuales).

88 Dentro del presente texto la regencia de la citada forma *adiacentia* por parte de la preposición *in* es un signo corroborante del valor sustantivo de la misma (cfr. *notas 12, 22, 51, 83, 84, 85 y 87*, y sus correspondientes referencias textuales). Por otra parte, ateniéndome a los textos en prosa y siguiendo las referencias del *Thesaurus*, la comentada forma participial comienza a experimentar el proceso de estereotipación o fijación sustantiva a partir de los textos de Tácito, comportando con este valor una designación equivalente a la de los sustantivos propiamente dichos *campi* o *agri*.

89 Respecto al proceso de estereotipación o fijación sustantiva experimentado por la citada forma *circumiecta* del presente texto, cabe hacer exactamente la misma observación formulada en el comentario de la forma análoga que aparece en el texto citado en inmediata precedencia al que ahora me ocupa (cfr. *nota 88*). El hecho en sí podría estar ligado a la relación de sinonimia, al menos contextual, en que se presentan las dos referidas formas, relación que, de un modo más o menos consciente, no ha pasado desapercibida a J.L. Moralejo que en su traducción ha transcrito ambas formas por idéntico término castellano, "los alrededores" (véase obra citada en *nota 62*, pag.68 y 118), sin que este término sea el que propiamente corresponde a la traducción del sentido etimológico de ninguna de las dos formas.

γ) Finalmente, las superficies de terreno plano son también designadas por una forma participial de perfecto con valor sustantivo, connotada negativamente en una consideración intrínseca de su primitiva denotación: ...occulta *saluum*... (61, 1)·(90).

c) Las superficies de terreno hundido son designadas por formas de participio de perfecto sustantivadas negativamente connotadas en una consideración intrínseca de su primitivo significado, como obviamente corresponde a dicho significado: *Germani... quantum aquarum... oritur uertere in subiecta*... (64, 3)⁹¹; ...*Barbari... laeto cantu... subiecta uallium... complerent*... (65, 1)⁹².

B) El compartimento de la localización espacial de consistencia líquida está constituido por la aparición en el texto acotado de una sola forma participial sustantivada que, concretando su naturaleza morfológica, pertenece a la categoría de participio de presente. Su connotación intrínseca es indiferente o neutra: ...*umentia ultra*. (65, 3)⁹³.

La constatación de once apariciones de formas participiales con valor sustantivo es el recuento total de las adscritas al campo semántico cuyo tratamiento concluyo.

2) En el campo semántico de los CUERPOS-OBJETOS que se sitúan en la localización espacial, dada la heterogeneidad de dichos cuerpos, no me es posible señalar un único sustantivo al que referir la concordancia de las correspondientes formas participiales durante su previa fase adjetiva supuestamente implícita en el proceso de sustantivación de las mismas. No es del todo ajeno a esta imposibilidad el proceso de estereotipa-

90 Sobre el refuerzo del valor sustantivo de la forma participial *occulta* por parte del genitivo que determina el significado de dicho valor *saluum* cfr. *notas* 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77 y 83, y sus correspondientes referencias textuales. En cuanto al proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta esta forma participial, siendo frecuente en todas las épocas de la latinidad, es de uso preferente en los textos de Plauto, Cicerón y todos los historiadores, según las referencias del *Thesaurus*.

91 La determinación de la forma participial *subiecta* mediante la preposición *in* remite de una manera más neta al valor sustantivo de dicha forma (cfr. *notas* 12, 22, 51, 83, 84, 85, 87 y 88, y sus correspondientes referencias textuales).

92 Sobre la determinación de una forma participial sustantivada -en este caso el término *subiecta*- mediante un genitivo que refuerza el valor sustantivo de la misma -en este caso el término *uallium*- cfr. *notas* 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 83 y 90, y sus correspondientes referencias textuales. En cuanto al proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta la comentada forma participial, que también aparece en el texto citado en inmediata precedencia al que ahora me ocupa, me parece oportuno precisar que comienza a experimentarlo, ateniéndome a los textos en prosa y siguiendo las referencias de los diccionarios y léxicos más especializados y pormenorizados, a partir de los textos de Tácito, al igual que las formas *prominenti*, *adiacentia* y *circumiecta* aparecidas en los textos a los que respectivamente hacen referencia las *notas* 83, 88 y 89.

93 El término *ultra* que figura en el presente texto lo hace con valor de preposición de acusativo en posición anastrófica rigiendo a la forma participial sustantivada *umentia*. En lo que a dicha forma respecta preciso es aclarar que, tras la pertinente consulta a los diccionarios y léxicos más especializados al respecto y ateniéndome a su aparición en los textos en prosa, sólo comienza a sufrir el proceso de estereotipación o fijación sustantiva a partir de los de Tácito (en poesía comienza a sufrir el mismo proceso a partir de Ovidio, *met. I*, 19), gozando de especial predicamento con el valor indicado en el historiador y comportando dentro de este valor una designación equivalente a la del sustantivo propiamente dicho *palus*. Por otro lado, no es superflua la observación de la secuencia aliterante que la sucesión en el texto de los dos comentados términos configura.

ción o fijación sustantiva que experimentan en su totalidad las escasas formas disponibles adscritas al presente campo: dicho proceso en el campo que me ocupa hace adquirir a estas formas un significado herméticamente cerrado sobre sí mismo, es decir, las priva de su capacidad de referencia semántica a seres de cualquier clase que no sean los específicamente designados por cada una de ellas en el referido proceso. También subdivido este segundo campo de la tercera esfera de designación, como el primero de la misma, en dos compartimentos generales: A) el de los cuerpos que, engendrados en la superficie terrestre, se mantienen adheridos a ella, es decir, la vegetación que ésta produce, y B) el de los cuerpos que, no producidos por la superficie terrestre en su fase de configuración más inmediata, se desplazan libremente por ella conforme al impulso de un agente externo.

A) El compartimento de la vegetación terrestre está constituido por el valor sustantivo de una sola forma participial que, para mayor precisión, pertenece a la categoría morfológica de presente. Comporta una connotación negativa en la consideración intrínseca de su significado no alterada por su circunscripción contextual: ...obstantia *siluarum*... (50, 3)⁹⁴.

B) El compartimento de los cuerpos-objetos, que se desplazan libremente por la superficie terrestre propulsados por agentes externos a ellos está representado por la doble aparición en el texto acotado de una misma forma de participio de perfecto. Se trata del término *tributa* que en su valor sustantivo designa las monedas en que se concreta la acción material de un pago tributario⁹⁵. La connotación indiferente o neutra que comporta su significado en la consideración intrínseca del mismo se ve influenciada por sugerencias contextuales diferentes en cada uno de los dos textos en que aparece. Así pues:

94 El genitivo *siluarum*, determinante del significado sustantivo de la forma participial *obstantia* que aparece en el presente texto, además de corroborar el valor sustantivo de ésta (cfr. notas 11, 50, 52, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 83, 90 y 92, y sus correspondientes referencias textuales), concreta el objeto específicamente designado por la misma en “la maleza del bosque”, concepto que con más propiedad podría también haber sido designado mediante el sustantivo propiamente dicho *uirgulta*. El mencionado genitivo cobra una importancia tal en la mencionada designación específica que, sin su presencia en el texto, la citada forma participial, en su valor sustantivo, tan sólo comportaría la designación genérica que, sin ningún tipo de concreción, cabe designar al sustantivo propiamente dicho *obstacula*. La connotación negativa del significado de la comentada forma considerado en sí mismo, emanada del sentido de “impedimentos” inherente a dicho significado, se circunscribe contextualmente al sentido, también de connotación negativa, comportado por su designación específica de un cuerpo-objeto (“la maleza del bosque”) perjudicial para la finalidad perseguida por los factores agentes que resultan ser el objeto-móvil del relato historiográfico. El proceso de estereotipación o fijación sustantiva que experimenta la comentada forma participial parece quedar circunscrito a los textos de Tácito, según las propias referencias del *Thesaurus*.

95 El citado término experimenta el proceso de estereotipación o fijación sustantiva ya desde los primeros textos latinos e ininterrumpidamente a lo largo de toda la latínidad antigua, a diferencia de la forma aparecida en el texto citado en inmediata precedencia al que ahora me ocupa. Sin embargo, en su calidad de vocablo técnico al servicio de la designación que comporta, parece gozar de frecuente empleo en los textos historiográficos.

a) La connotación indiferente o neutra que comporta el significado del término *tributa*, considerado en sí mismo, se ve influenciada positivamente por las sugerencias contextuales del pasaje en que aparece, referido a la recaudación tributaria de la parte perceptora (el gobierno de Roma): *opes publicae continebantur ...tributa aut uectigalia...* (11, 4)⁹⁶.

b) La misma connotación del significado de este término en su consideración intrínseca, queda influenciada negativamente por las también sugerencias contextuales de otro pasaje distinto, referido ahora, de manera contraria, al pago de tributos de la parte sojuzgada (por la autoridad de Roma): *...aliis gentibus...esse...nescia tributa.* (59, 5)⁹⁷.

Las once apariciones de formas participiales adscritas al anterior campo semántico, más las tres adscritas a este otro cuyo tratamiento acabo, suman un total de catorce apariciones integradas en la tercera esfera de designación como agrupación general de entre las tres esferas en que he dividido la distribución léxica de las formas participiales con valor sustantivo registradas en el texto acotado.

96 Es de notar una vez más que la coordinación -en este caso disyuntiva (*aut*)- que une la forma participial sustantivada *tributa* al sustantivo propiamente dicho *uectigalia* refuerza el valor sustantivo de aquélla (cfr. *notas* 11, 36, 46, 49, 52 y 75, y sus correspondientes referencias textuales).

97 La determinación de la forma *tributa* en el presente texto mediante la predicación que de ella hace el adjetivo *nescia*, no construido etimológicamente sobre base participial, viene a reforzar también el valor sustantivo de la misma (cfr. *notas* 51, 72, 75 y 80, y sus correspondientes referencias textuales).